

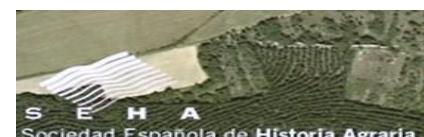


Draft version for this Conference use only. Do not quote without author's permission.

Vivir en soledad en el mundo rural gallego del Antiguo Régimen

Hortensio Sobrado Correa
(Universidad de Santiago de Compostela)
(hortensio.sobrado@usc.es)

Abstract: En la Edad Moderna en las sociedades rurales la fuerza de lo colectivo tenía un gran arraigo, impregnándolo todo, por encima del individuo y lo privado. En un mundo frágil como el de la época, para sortear los obstáculos de la vida cotidiana y sobrevivir era necesario adoptar complejas estrategias, en las que las intensas solidaridades familiares y de parentesco, así como los lazos de ayuda y vecindad, a través de una fuerte cohesión comunitaria, eran fundamentales para la subsistencia. En este contexto, las personas que vivían en soledad estaban marcadas por toda una serie de dificultades de carácter económico y social, que condicionaban sus vidas, ora sufriendo la marginación y la pobreza, ora siendo conceptualizadas como diferentes o fuera de la norma y soportando no pocos estereotipos negativos. Conscientes de la limitada visibilidad historiográfica de los solitarios en el mundo rural de la época moderna, apoyándonos en fuentes de carácter fiscal, notarial, etc., nos hemos propuesto como objetivo de este trabajo reflexionar sobre dicha realidad, tomando como marco de observación la sociedad rural gallega del Antiguo Régimen. En la investigación prestaremos atención a aspectos tales como la actividad económica que desarrollaban, las diversas estrategias de supervivencia empleadas, sus modos de vida, las características de su sexualidad y sociabilidad, etc.



1. Introducción.

Vivir en soledad en las sociedades rurales de Antiguo Régimen era especialmente duro, pues la fuerza de lo colectivo estaba muy arraigada, impregnando prácticamente todos los aspectos de la vida diaria, muy por encima del propio individuo o de lo privado. Los intereses de grupo, el parentesco o la comunidad campesina tenían un papel primordial en la vida y en la convivencia de las gentes del mundo rural, relegando los deseos individuales a un lugar secundario, claramente por detrás de los intereses colectivos¹.

En este sentido, la familia, verdadera unidad básica de todo el sistema de reproducción social y económica de la sociedad, era un agente activo, que regulaba muchos de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad. Como auténtico eje o piedra angular de la organización social, la familia constituía el sistema de integración del individuo por excelencia, por encima del Estado e incluso de la propia comunidad, y defendía, protegía y aseguraba lo mejor posible la supervivencia y bienestar de sus propios miembros, dándoles seguridad². Por ello, en un mundo extremadamente frágil y lleno de dificultades como el de la Época Moderna, para poder sortear los múltiples obstáculos con los que se debía de enfrentar la población rural en el día a día de su vida cotidiana y sobrevivir, era necesario adoptar complejas estrategias, en las que las intensas solidaridades familiares y de parentesco, así como los lazos de ayudas mutuas y vecindad fundados en la reciprocidad, a través de una fuerte cohesión comunitaria, eran fundamentales para la subsistencia³. En dicho contexto, las personas que vivían solas, sobre todo las mujeres, en cierto modo desafiaban a la tradición impuesta por la sociedad, y acababan estando marcadas por toda una serie de dificultades de carácter económico y social, que condicionaban sus vidas, ora sufriendo la marginación y la pobreza, ora siendo conceptualizadas como diferentes o fuera de la norma y soportando no pocos estereotipos negativos.

Solas o bien, en compañía de sus hijos, hermanos, sobrinos u otros parientes, constituían el contrapunto de una sociedad en la que la condición ideal del individuo, y fundamentalmente en el caso femenino, era sin duda el estado matrimonial⁴. Aquellas que por diversas circunstancias se quedaban viudas o solteras, debían de esforzarse y luchar afrontando los problemas diarios que conllevaba una economía familiar, sin disponer de las mismas oportunidades que los varones. Además, hay que tener presente el gran recelo de las autoridades civiles y religiosas ante la soledad de las “mujeres sin varón”, viudas o solteras que viven solas “de sobre sí”. Pues, no debemos olvidar que, en la época que nos ocupa, las posibilidades femeninas de vida individual contaban con estrechos márgenes de acción consentidos y admitidos, debido a la distinción establecida a priori entre “doncellas honestas” y “malas mujeres”, atendiendo esencialmente a criterios de moral sexual (Villalba, 1997).

Conscientes de la limitada visibilidad historiográfica de los solitarios en el mundo rural de la Edad Moderna, apoyándonos en fuentes de variada tipología –fundamentalmente de carácter fiscal y notarial–, nos hemos propuesto como objetivo fundamental de este trabajo reflexionar sobre dicha realidad, tomando como marco de observación la sociedad rural gallega del

1 Saavedra, 1989b; 2007, 376 y 2008; Saavedra y Sobrado, 2004, 239. Sobre la fortaleza de las comunidades campesinas en el mundo rural del Reino de León en el Antiguo Régimen: Rubio, 2003 y 2009; Pérez y Rubio, 2014.

2 Segalen, 1992, 20; Chacón y Ferrer, 1997, 14; Imízcoz, 1998, 41; Baldellou, 2013, 74.

3 Acerca de la gran diversidad de estrategias familiares en las sociedades rurales de Antiguo Régimen véanse las interesantes reflexiones de Francisco García González. García, 2000, 305 y 2002, 131.

4 Fernández, 2000, 37; VV.AA., 1994.

Antiguo Régimen, un territorio en el que destacaba la jefatura femenina de los grupos domésticos, convirtiendo a las mujeres "solas" en un componente fundamental de la estructura socio-demográfica de amplias áreas rurales. En la investigación prestaremos atención a aspectos tales como la actividad económica que desarrollaban los solitarios, las diversas estrategias de supervivencia empleadas, sus modos de vida, las características de su sexualidad y sociabilidad, etc.

Con todo, hay que señalar que en el ámbito rural, la invisibilidad documental de la mujer, constituye un importante problema para la investigación, pues fuentes fiscales como el Catastro del Marqués de la Ensenada presentan notables omisiones sistemáticas de información con respecto a los varones (Vilalta, 2013, 221). La edad de las mujeres no siempre aparece recogida en los libros personales de legos del Catastro. Y, si bien, esa circunstancia no es exclusiva de Galicia⁵, en el caso de algunas de sus áreas, como la antigua provincia de Lugo, dicha deficiencia se hace especialmente acuciante, ya que los responsables de elaborar el Catastro apenas consignaron las edades de las mujeres jefas de hogar, tanto en el mundo rural como especialmente en la ciudad de Lugo, en donde no consta dicha referencia (Rey y Sobrado, 2006). Además, la parquedad de datos que ofrecen las fuentes documentales acerca de las mujeres solas, apenas nos permiten conocer detalles sobre sus formas de vida independiente y sus actividades en relación con el patrimonio, limitando la posibilidad de abordar cuestiones tan interesantes como la vivencia femenina de la viudez o soltería, o sus relaciones sociales con el resto de la sociedad (Rial, 1999, 171).

2. El desigual peso de los solitarios en territorio gallego.

Como es sabido, en el Antiguo Régimen, de acuerdo con la concepción imperante de sociedad patriarcal, sólo las mujeres célibes y las viudas, es decir aquellas que no estaban sometidas a la patria potestad paterna o marital, detentaban la jefatura del hogar; y con un peso porcentual muy bajo, también algunas mujeres casadas, las denominadas "viudas de vivos", únicamente cuya ausencia prolongada del marido les permitía asumir temporalmente esa función.

A mediados del XVIII, en tierras gallegas la jefatura familiar estaba ostentada mayoritariamente por varones (80,8 %), siendo algo menos del 20 % los hogares regentados por mujeres (19,2 %) (Dubert, 1992, 68; Rey y Rial, 2008, 94). En todo caso, tal y como se puede observar en la tabla 1, dichos valores medios, -que en principio parecen no diferir mucho de los observados en otras zonas del noroeste de la Península⁶-, presentaban cierta diversidad de tendencias entre el mundo urbano y el mundo rural⁷, así como dependiendo de las distintas comarcas.

5 Rial, 1999, 175; Pérez Álvarez, 2003, 27; García González, 2008, 284.

6 En los casos asturiano y leonés, en 1753 el porcentaje de mujeres que tenían al frente a una mujer era del 18,1 % y 17 % respectivamente, con valores más elevados (15-20 %) en las zonas de montaña y semimontaña de León, y superiores al 20 % en el mundo urbano leonés (21,8 %) –23,8 % en León y 18,3 % en Astorga-. Vid.: López Iglesias, 1999, 90; Menéndez, 2006; Pérez Álvarez, 2003, 20 y 2011, 355.

7 Las ciudades constituyen un medio más propicio que el mundo rural para el establecimiento de la mujer al frente de un hogar, toda vez que resulta más fácil tener acceso al mercado de trabajo, aunque existan zonas rurales de la Galicia occidental en las que se observan porcentajes equiparables o superiores a los urbanos. En 1753 en los núcleos urbanos y semiurbanos gallegos se observan porcentajes de mujeres al frente del hogar del orden del 20-33 %, tal y como ocurre en las capitales de las antiguas siete provincias gallegas (21,4 % en Lugo, 23,2 % en Tui, 24 % en Mondoñedo, 25,1 % en Betanzos, 25,2 % en Santiago, 26,5 % en Ourense, 32,4 % en Pontevedra), así como en varias villas (23,5

Tabla 1.
La jefatura femenina del hogar en Galicia (1753)⁸

	% Jefas	% Viudas	% Solteras
Costa Occidental			
A Guarda	31,3	23,8	7,4
Rosal	34,2		
Salcedos	37,8		
Morrazo	33,6		
Bueu	35,2	20,1	15,1
O Grove	37,6	24,5	13,1
Interior Occidental			
Barciademera	33,3	19,0	14,3
Tierra de Montes	24,6	14,98	9,85
Calo	20,1	16,0	4,1
Antas	18,6	10,1	8,1
Folgoso	16,5	13,0	3,5
Agolada	12,1	5,6	6,5
Galicia Cantábrica			
Litoral y valles mindonienses	20-25	10-15	8-10
Interior Mondoñedo (Muras)	13,6	10,4	3,2
Galicia Oriental			
Lugo			
Interior Lucense	10,18	7,07	3,11
Caurel (Seara y Meiraos)	11,10		
Navia (Rao y Castañedo)	9,15	9,15	-
Burón (Trobo)	6,03	4,31	1,72
Cervantes	7,16	4,86	2,30
Cebreiro (Zanfoga)	1,17	-	1,17
Ourense			
Alta Limia	35,2		
O Bolo	31,0	29,0	2,0
Ribeiro de Avia	26,9		
Tierra de Trives	25,2	17,51	7,69
Celanova	23,8		
Monterrei	21,6		
Cea	21,1		
Bande	16,75	12,75	4,0
Montañas de Queixa	11,1		

Se constata una clara dicotomía entre una fuerte presencia femenina al frente del hogar en zonas donde predomina el reparto igualitario y la familia con estructura nuclear, -tal y como ocurre en algunas comarcas de las Rías Bajas, y varias villas costeras-, frente a las comarcas de mejora larga y familia troncal -concentradas en tierras lucenses-, en las que la jefatura femenina apenas presenta relevancia (Pérez, 2008, 63). Así, en Galicia nos podemos encontrar con importantes porcentajes de hogares dirigidos por mujeres, principalmente en el litoral occidental, desde Finisterre -con alrededor de una cuarta parte de los grupos domésticos-, al cuadrante suroeste, donde más de un tercio de los hogares pueden aparecer comandados por mujeres -comarcas del Bajo Miño (Salcedos el 37,8 %, Rosal el 34,2 %), y del Morrazo (33,6 %), o villas marineras de Bueu (35,2 %) y O Grove (37,6 %)-⁹. A medida que nos alejamos de la costa y de los valles prelitorales y nos adentramos en las parroquias del interior occidental, el

% en Ares, 24,3 % en Baiona, 24,3 % en Caldas, 31,2 % en A Guarda, 32,4 % en Caldas). Vid.: Rial, 1999, 175.

8 Fuente: Rey, 2006, 128; Rey y Rial, 2008, 94; Fernández Cortizo, 2001 y 2009, 153; Sandoval, 1999, 234; Saavedra, 1985, 127; 1991, 204 y 2005, 105-106; Sobrado, 2001; López Álvarez, 2007, 180; González Abellás, 2010, 124; Rodríguez Fernández, 1999, 131; Pérez, 2008, 62.

9 Rey, 2006, 128; Rey y Rial, 2008, 94; Fernández Cortizo, 2009, 153.

peso de las mujeres al frente de los hogares se va reduciendo progresivamente, tal y como ocurre en zonas de transición al interior pontevedrés como la Tierra de Montes, en donde rigen el 20-25 % de los grupos domésticos, llegando incluso a diluirse en muchos casos por debajo del 20 % (en Calo el 20,1 %, en Antas el 18,6 %, en la Jurisdicción de Folgoso el 16,5 %, en Agolada el 12,1 %).

En la Galicia cantábrica, en las parroquias del litoral y de los valles de la antigua provincia de Mondoñedo las mujeres dirigen el 20-25 % de los hogares, valores que también descienden significativamente a medida que nos adentramos hacia el interior en dirección a la montaña mindoniense, -en zona de Muras y rebordes de a Terra Cha el 13,6 %- (Saavedra, 1985 y 1991, 204). Por lo que respecta a la Galicia Oriental, aquí se observa un claro contraste entre la antigua provincia de Lugo, caracterizada por ciertas particularidades, y las tierras de Ourense, con unos comportamientos más próximos al resto del territorio gallego, caracterizados por una elevada presencia de mujeres al frente de los grupos domésticos, situándose sus distintas comarcas casi siempre por encima del 20 % (21,1 % en Cea, 21,6 en Monterrei, 23,8 % en Celanova, 25,2 % en Tierra de Trives, 26,9 en Ribeiro de Avia), llegando a alcanzar valores del 30-35 % en algunas áreas del territorio orensano (31 % en O Bolo, 35,2 % en Alta Limia), aunque en parroquias de la Baja Limia, como Bande, la jefatura femenina desciende al 16,5 %, y en las montañas de Queixa cae al 11,1 %¹⁰.

Dicha tendencia a una elevada presencia de jefas de casa en tierras orensanas ya parece tener claros precedentes en el siglo XVI, tal y como refleja el promedio del 22,8 % alcanzado en las localidades del concejo de Moreiras de Limia en 1597, o el caso de San Clodio do Ribeiro de Avia en el que, en 1580, el 24,7 % de los hogares estaban dirigidos por mujeres, siendo las jefas de casa en su mayoría viudas (17,29%), en mucha menor medida solteras (5,84%), y excepcionalmente casadas (1,64%), ya que éstas últimas sólo administran el hogar en ausencia prolongada de sus maridos. Transcurridos 173 años, en 1753, las jefaturas femeninas de San Clodio se mantienen en cifras próximas, situándose en el 25,91 % (Saavedra, 1994, 163. Fernández y Sandoval, 2011, 211).

En contraste con lo señalado, en tierras de la antigua provincia de Lugo se constata un comportamiento divergente con el mostrado en el resto del territorio gallego, pues, ya en 1584, en las localidades del Concejo de Navia sólo alrededor del 14 % de las mujeres rigen un hogar. En 1753, en el interior license apena el 10 % de los grupos domésticos tienen al frente a una mujer, mientras que en las montañas orientales, en varias feligresías de Burón, Cervantes o el Cebreiro, no se llega a superar el 7 %. En tierras de Lugo resulta raro que una mujer, incluso siendo viuda, administre la casa, resultando muy escasas las célibes viviendo "solas de sobre si". Por lo tanto, parece que la organización familiar de la antigua provincia license, frente a la del litoral y prelitoral, e incluso a la de las tierras de Ourense, restringe de forma más rígida la jefatura femenina del hogar, aunque en la práctica ello no signifique un menoscabo del verdadero poder de las mujeres en el seno de los grupos domésticos. Pues, en la práctica puede llegarse a la conclusión de que el poder real de las mujeres era superior al que se deduce de una simple clasificación de los hogares por razón de sexo de quien detenta la jefatura doméstica. Así, en los casos en los que el marido viene de fuera a casarse en el hogar de la mujer, aunque él figure como jefe, su "mando" seguramente será escaso, sobre todo si no ha traído consigo una buena dote (Saavedra, 1991, 205).

En definitiva, nos encontramos que en la Galicia de mediados del XVIII los porcentajes de mujeres al frente de hogares son elevados, dominando casi siempre las viudas frente a las solteras, lo que convierte a las mujeres "solas" en un componente fundamental de la estructura socio-demográfica de amplias áreas rurales gallegas, principalmente en su vertiente

10 López Álvarez, 2007, 180; González Abellás, 2010, 131; Rodríguez Fernández, 1999, 131; Fernández Cortizo, 2009.

más occidental, en donde llegan a ser equiparables o superiores a los urbanos y suburbanos¹¹, pero también en las áreas litorales y valles mindonienses, e incluso en determinadas zonas de la antigua provincia de Ourense. Sin embargo, en tierras de la antigua provincia de Lugo, reino de la mejora larga, el peso de las mujeres al frente del hogar se ve notablemente reducido, y aunque aquí abundaban los célibes de ambos sexos, en vez de emigrar por largo tiempo o de independizarse continuaban hasta el fin de sus días en el hogar petrual, conformando familias de gran tamaño y estructura compleja, pues la amplia difusión de la ideología de la casa, fomentaba la idea de la “familia refugio”.

Tabla 2.
La estructura del hogar en Galicia (1753)¹²

3.	Solitarios	Sin estructura	Nucleares	Complejos
Costa Occidental				
A Guarda	16,00	5,10	65,10	13,70
Morrazo	18,90	6,40	45,60	29,10
Bueu	17,50		58,70	12,70
O Grove	22,30	2,00	60,2	15,50
Interior Occidental				
Barciademera	24,70	2,40	69,40	3,50
Tierra de Montes	10,70	3,60	61,20	24,5
Calo	10,70	2,10	78,70	8,50
Antas	11,10		72,20	16,70
Agolada	14,30		57,10	28,60
Foloso	7,26	3,01	65,55	16,81
Galicia Oriental				
Lugo				
Interior Lucense	4,80	2,50	52,80	39,40
Burón-Navia	1,17	2,48	46,61	49,74
Cervantes	0,29	1,71	38,25	59,71
Ourense				
Allariz	9,95	5,63	64,50	19,92
Ribeiro de Avia	5,92	8,15	66,67	19,26
Tierra de Trives	6,15	3,00	51,20	39,65
Celanova	11,33	4,70	65,10	16,73
Monterrei	9,00	5,00	65,00	18,00
Cea	8,90	3,96	55,83	31,31
Bande	5,58	3,59	62,95	31,88

En la Galicia rural de mediados del XVIII los solitarios suponían alrededor del 8,8 %, mientras que en torno a un 3,3 % carecían de estructura familiar (Dubert, 1992, 89), si bien se pueden observar diversidad de comportamientos a lo largo y ancho del territorio gallego. En el litoral occidental se dan las proporciones más elevadas de hogares solitarios (16-22 %), seguidas de las del interior occidental (10-15 %), y en menor medida de las de la provincia de Ourense (5-10%); lo que concuerda con la tendencia observada en otras áreas de la Península en las que también predomina un sistema hereditario igualitario y la familia nuclear, tales como el litoral asturiano, la montaña leonesa y buena parte del interior peninsular, tal y como se constata en tierras de Castilla-La Mancha, o de Castilla-León, en donde los hogares solitarios suelen superar

11 Ello se explica por la emigración masculina, la mortalidad de hombres en el mar, una economía más dinámica que en el interior y con más posibilidades de autonomía económica, y la permisividad social respecto a las mujeres viviendo de sobre sí. Rey, 2006.

12 Fuente: Rey, 2006, 128; Rey y Rial, 2008, 94; Fernández Cortizo, 2001 y 2009, 153; Sandoval, 1999, 230; Saavedra, 1989, 105-106; Sobrado, 2001; López Álvarez, 2007, 180; González Abellás, 2010, 128; Rodríguez Fernández, 1999, 133.

el 10 %¹³.

Sin embargo, en la antigua provincia de Lugo, allí donde domina la familia troncal, los hogares solitarios son escasos, pues rara vez superan el 5 %¹⁴, de forma similar a lo que ocurre en otras áreas en donde tiene un notable peso el sistema sucesorio de heredero único y las familias complejas como las montañas occidentales de Asturias, muchas comarcas de Vizcaya y Guipúzcoa, centro y norte de Navarra o la Cataluña *vella*¹⁵.

Si, la situación de los solitarios era, en general, difícil en un mundo como el de la Galicia de Antiguo Régimen, en donde las solidaridades familiares y de parentesco, así como las prácticas comunitarias eran fundamentales para la subsistencia, se puede sospechar que en tierras de la antigua provincia de Lugo, reino de la mejora larga y de las grandes familias con estructura compleja, su situación se complicaba aún más si cabe, pues la vigencia de una agricultura de bajos rendimientos apoyada en explotaciones de gran tamaño en régimen de aprovechamiento extensivo hacía necesario un sistema de transmisión patrimonial indiviso más rígido que nombrase un heredero único para maximizar los recursos y evitar la fragmentación del patrimonio y así asegurar la subsistencia de las familias, pues aquí resultaba mucho más difícil que una persona solitaria pudiese subsistir sobre todo si era mujer (Sobrado, 2001, 400).

A través de una muestra de casi 2.000 hogares del interior lucense¹⁶, nos hemos propuesto aproximarnos a la situación de esa minoría de solitarios que estaban al frente del gobierno de la casa, a fin de conocer mejor cuáles eran sus actividades económicas, así como su nivel de disponibilidades y de carencias, contrastando los resultados con los constatados en otras zonas de Galicia.

Tabla 3

Jefatura del hogar y tamaño del grupo doméstico en el interior lucense (1753)

Jefatura familia	%	% individuos	Tamaño
Matrimonios	75,56	83,08	5,69
Viudos	9,03	9,01	5,56
Solteros	5,06	3,26	3,59
Viudas	7,07	3,69	2,91
Solteras	3,11	0,96	1,72

En el interior lucense la jefatura masculina resultaba abrumadora, llegando a aproximarse al 90 % de los casos, entre varones casados (75,6 %), viudos (9,0) y en menor medida solteros (7,1 %), hogares que albergaban a más del 95 % del total de la población. La jefatura femenina, sin embargo, apenas supera la barrera del 10 % de los grupos domésticos y alberga a menos del 5 % de los habitantes, destacando de forma clara las viudas (7,1 %) sobre las solteras (3,1 %). La dimensión de los hogares con jefatura femenina acusa una importante reducción especialmente en el caso de las solteras, que con 1,72 miembros por hogar, quedan muy lejos de los más de 5 individuos con los que cuentan los grupos domésticos comandados por casados o viudos.

13 Pérez y Rubio, 2014, 185; García González, 1998 y 2008, 308-310; Hernández, 2014, 153.

14 La escasa presencia de solitarios podría explicarse a partir de las diferencias en las prácticas hereditarias, de la difusión de las actividades complementarias, de las más o menos estrictas restricciones comunitarias al establecimiento de nuevos hogares y del mayor o menor peso social de la "ideología de casa". Saavedra, 1989, 27.

15 Ortega, 1989, 68; Urrutikoetxea, 1992, 145; López Iglesias, 1999, 128; Mikelarena, 1995, 245; Gual, 1993, 336; Ferrer, 2008, 150.

16 Fuente: AHPL, Catastro de Ensenada, Libros Personales de Legos de 63 parroquias correspondientes a los actuales municipios de Lugo, Castro de Rey, Outeiro de Rey, Friol, Pol, Corgo, Guntín.

Tabla 4**La corresidencia en los hogares de solteros/as y viudos/as autónomas en el interior lucense (1753)**

Solteras %			Viudas %			Solteros %			Viudos %		
Solas	Solas con criados	Con familia	Solas	Con familia	Solos	Solos con criados	Con familia	Solos	Solos con criados	Con familia	
58,06	1,61	40,32	15,60	84,4	18,81	0,99	80,2	3,88	2,22	93,88	

En 1753 el 82,25 % de las unidades familiares lucenses dirigidas por solteras adoptan una estructura de tipo solitario o sin núcleo conyugal (tabla 5). No cabe duda de que las mujeres autónomas que más sufrían la soledad eran las solteras: bastante más de la mitad (58,1 %) vivían “solas de sobre sí”, sin familia ni agregados; un reducido número lo hacían únicamente con la asistencia de alguna criada (1,6 %), mientras que el resto compartían la vivienda con algún familiar (40,3 %). En la mayor parte de los casos con algún hijo (16,2 %), -normalmente con uno (73 %), en menor medida con dos (18,2 %) y excepcionalmente con tres¹⁷-, pero también solían vivir en hogares sin estructura familiar, corresidiendo con hermanos (14,5 %), y en algunas ocasiones con algún sobrino (6,45 %). La convivencia entre hermanos en un mismo grupo doméstico, les permitía salir adelante en mejores condiciones que de forma independiente, favoreciendo con ello la unión de sus legítimas en comunidad de bienes¹⁸.

En contraste con esto, sólo el 18,8 % de los solteros *cabos de casa* viven solos, cohabitando la mayoría con algún familiar, preferentemente con su madre y hermanos, pero en ocasiones también conformando grupos domésticos sin estructura, con hermanos, sobrinos o tíos (31,6 %). Por lo que respecta a las viudas, la mayoría conviven con familiares, principalmente acompañadas de sus hijos (75 %), con una media de 2,8 por hogar, siendo pocas las que viven completamente solas (15,6 %). Tendencia que se ve magnificada en el caso de los viudos jefes de hogar, que corresiden mayoritariamente con algún pariente, hijos fundamentalmente, mientras que apenas el 4 % lo hacen en completa soledad.

Tabla 5**La estructura familiar en los hogares de solteros/as y viudos/as autonómicas en el interior lucense (1753)**

Estructura	Solteras		Viudas		Solteros		Viudos	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Solitarios	37	59,67	22	15,60	20	19,80	11	6,11
Sin estructura	14	22,58	10	1,41	32	31,68	7	3,88
Nucleares	10	16,12	80	56,73	12	11,88	147	81,66
Extensos	1	1,61	29	2,83	37	36,63	15	8,33
Total	62	100,0	141	100,0	101	100,0	180	100,0

Los jefes solteros eran relativamente frecuentes en edades tempranas; en concreto los que no habían cumplido los 30 años suponían el 53,8% del total, con una edad media de 29,4 años, y casi el 82 % de ellos eran menores de 40 años. Con posterioridad a dicha edad su presencia al frente de un hogar se veía reducida de forma importante (18,3%). La muerte de los padres con

17 Es el caso de María López, soltera vecina de Santiago de Duarria, Jurisdicción de Castro de Rey (Lugo), que convive con tres hijos menores. AHPL, Hacienda. Catastro Ensenada, Leg. 4046.

18 Ej.: en 1769 en su testamento Bernarda Ferreira, soltera, vecina de S. Miguel del Camino (Castroverde), nombra heredera de sus bienes a su hermana María, y a Manuel, su cuñado, “que conmigo habitan en este lugar”. AHPL; Protocolos, 601-3, fol. 20.

hijos todavía menores propiciaba a edades tempranas –sobre todo antes de los 29 años-, según los casos, bien el establecimiento independiente a la espera de su matrimonio, bien la asunción de la jefatura del grupo doméstico con sus hermanos corresponsables (19,8 %), e incluso conviviendo con su madre (44,5 %) u otros parientes (tíos, sobrinos, primos...). Por lo que respecta a la trayectoria de los jefes viudos, ésta es contrapuesta a la de los solteros; ya que el 96,6 % tienen más de 40 años -con una media de edad de 60,7 años-. El hecho de que hasta los 50-59 años su presencia al frente de los hogares no sea muy numerosa tiene que ver, entre otras cosas, con que contaban con más favorables expectativas para reconstruir su matrimonio roto, por lo que en pocos casos varones de este estado ostentaban antes de los 50 años la jefatura de grupos domésticos.

Tabla 6
Edad media y porcentaje de <40 y >40 años de los jefes de hogar solteros/as y viudos/as. Interior lucense (1753)

	Solteros	Viudos	Solteras	Viudas
Edad Media	29,4	60,7	31,0	50,5
<40 (%)	81,7	3,4	83,3	9,5
>40 (%)	18,3	96,6	16,6	90,5

Si bien el Catastro de Ensenada apenas nos ofrece información sobre las edades de las mujeres cabezas de casa, los pocos datos con que contamos parecen indicar que también las jefas solteras se concentraban en las edades inferiores a los 40 años (83,3 %), con una edad media de 31 años. Con un comportamiento inverso, en el caso de las viudas con “gobierno doméstico”, la mayoría -casi el 90,5%- tienen más de 40 años, con una edad media de 50,5 años. El hecho de que más de la mitad de las viudas al frente de un hogar tenía entre 50-69 años, ha de relacionarse con la sobremortalidad masculina a estas edades y el consiguiente traspaso de la dirección del hogar a las esposas supervivientes, pero también a sus casi nulas posibilidades de contraer nuevas nupcias, pues para las mujeres ancianas casarse de nuevo se iba haciendo cada vez menos accesible por todo tipo de razones sociales, económicas y demográficas (Dupâquier, 1981). Cumplidos los 70 años, los efectivos de viudas jefas de casa decrecía de forma notable, previsiblemente por razón de la asunción de la jefatura por un hijo casado o por un yerno.

Tabla 7
Edades y Jefatura del hogar de solteros/as y viudos/as en el interior lucense (1753)

Edad	Solteros		Viudos		Solteras		Viudas	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
-20	10	10,7	-	-	1	16,7	-	-
20-29	40	43,1	1	0,7	2	33,3	1	4,9
30-39	26	27,9	4	2,7	2	33,3	1	4,8
40-49	10	10,7	22	14,9	-	-	7	33,3
50-59	5	5,4	32	21,8	-	-	6	28,6
60-69	-	1,1	77	52,4	1	16,7	5	23,8
70	2	2,1	11	7,5	-	-	1	4,8
Total	93	100	147	100	6	100	21	100

3. Disponibilidades económicas de los solitarios: sus explotaciones agrarias.

El cruzamiento de la información que nos proporcionan los Libros Personales y Reales del Catastro de Ensenada nos permite aproximarnos a las características de las explotaciones campesinas dirigidas y gestionadas por jefes de familia autónomos, ya sean varones o mujeres viudas/as o solteras/as, aunque sólo sea en un momento puntual del ciclo vital del grupo doméstico, pues como es sabido, hay que tener presente que el tamaño y la composición interna de las explotaciones campesinas varían de acuerdo con las fases del ciclo familiar (Derouet, 1982, 54; Delille, 1997, 59).

Tabla 8

Jefatura autónoma del hogar en el interior lucense (1753). Algunos indicadores económicos¹⁹.

	Pobres	Con oficio	Con criadas	Sin casa	Sin tierras	Sin ganado	Con aparcería
Viudas	0,7	4,2	18,4	31,2	21,9	3,12	15,6
Solteras	12,9	14,7	4,8	73,9	30,4	26,1	17,4
Viudos	-	14,4	22,2	10,0	7,5	-	12,5
Solteros	-	20,9	19,8	34,8	26,1	13,0	21,7

Observando la tabla 8 salta a la vista como en el interior de la antigua provincia de Lugo los hogares de dirección femenina cuentan con las mayores proporciones de jefes “desposeídos” de tierras y de ganado²⁰. La situación económica de muchas solteras cabezas de casa lucenses era precaria, pues casi el 13 % aparecen conceptualizadas como pobres, prácticamente tres cuartas partes no declaran vivienda, por lo que seguramente habitaban en míseros alpendres – cámaras, casetas o bodegos-, y más de un cuarto se encuentran desposeídas de tierras de labor y de ganado con que mantenerse. Muy pocas (4,8 %) disponen de la ayuda de algún criado/a, y el 14,7 % de las solteras al frente de un hogar para poder subsistir deben compensar las deficiencias de la economía agraria desempeñando algún oficio complementario a la agricultura, fundamentalmente como tejedoras.

La situación económica de las viudas autónomas parece ser un poco más benigna, habida cuenta de que el Catastro apenas conceptúa como pobres al 1 % de ellas, aunque indica que más del 30 % carecen de vivienda y el 22 % de tierras, si bien la mayoría disponen de ganado, pues sólo el 3 % está totalmente desposeída de alguna res (algo más del 78 % tenían ganado vacuno y casi el 97 % ganado menor). El mayor tamaño de los hogares al frente de viudas, junto con una mayor disponibilidad de tierras y ganado hace que el 18,4 % tengan a alguna criada a su servicio. Sólo el 4,2 % complementa las labores agropecuarias con una actividad auxiliar, también primordialmente como tejedoras.

Los jefes varones, en general, disfrutan de una situación económica más holgada, si bien, existe igualmente una clara diferencia entre viudos y solteros, pues mientras que la mayoría de los primeros poseen una casa, tierras y cabaña ganadera, una proporción significativa puede costear criadas a su servicio (22,2%), y el 14,4 % desempeñan alguna actividad adicional a la agricultura²¹; sin embargo, en el caso de los solteros casi un tercio se encuentran desposeídos de casa y tierras, y un 13 % de ganadería, siendo además los jefes que más tienen que recurrir al ganado en aparcería (21,7 %), así como al desempeño de un oficio complementario (20,9

19 Fuente: AHPL, Hacienda, Catastro de Ensenada, Parroquias de Saamasas, Entrambasaguas, Bazar, Otero de Rey, Muxa, Guntín, Meilán, Luaces, Pol, Marei, Cela y Sta. Leocadia.

20 Ello coincide con la tendencia observada en otras zonas de Galicia, incluso con sistemas agrarios diferentes, como la comarca del Morrazo, en la costa occidental, Tierra de Montes, en la transición al interior occidental, o el Ribeiro y Trives en Ourense. Si bien, lógicamente, los valores de “desposeídos” varían substancialmente. Vid.: Fernández Cortizo, 2009, 160.

21 Entre los jefes viudos destacan los oficios de herrero (26,9 %), arriero (19,3 %), estanquillero (15,3 %), ollero (11,5 %), carpintero (11,5 %), sastre (3,8 %), etc.

%)²². En la tabla 9 podemos observar con más detalle el peso de las explotaciones agropecuarias de los hogares comandados por jefes autónomos en el conjunto de sus respectivas localidades, así como las características de los medios de producción con que cuentan para la subsistencia de sus componentes.

Tabla 9.
Los medios de producción según la jefatura del hogar en el interior lucense (1753).

	%	% individuos	% tierras controlan	% ganado	Explot. Media (fdos.)	Cabaña media	Explot. Media global	Cabaña media Global
Casados	75,73	83,08	85,49	59,26	76,34	30,29	61,9	20,80
Viudas	7,07	3,69	3,80	9,18	38,54	15,58	61,9	20,80
Solteras	3,11	0,96	0,55	3,10	8,35	6,86	61,9	20,80
Viudos	9,03	9,01	5,47	18,67	36,67	23,75	61,9	20,80
Solteros	5,06	3,26	4,69	9,79	54,74	21,65	61,9	20,80

Dejando aparte el lógico dominio de los casados tanto en las proporciones que controlan de tierra catastrada y ganado del total declarado por el vecindario, como en el tamaño medio de sus explotaciones; existe cierta correlación entre los hogares que dirigen hombres y mujeres autónomas, la población que éstos albergan y los medios de producción disponibles, tanto de tierras como de ganado. Aunque tampoco hay que olvidar que la edad es relevante como variable que condiciona la disponibilidad de recursos, pues las explotaciones de viudos y viudas de más de 40, y sobre todo de los 60 años, aumentan significativamente de tamaño (Rial, 2002, 214; Fernández Cortizo, 2008, 247 y 2009, 159).

Son los viudos y en menor medida los solteros, los que controlan mayor porcentaje de tierras (5,4 y 4,7 % respectivamente) y ganado (18,6 y 9,8 %) del declarado en sus respectivas localidades, así como los que dirigen explotaciones con mayor tamaño, tanto de terrenos (36,7 y 54,7 ferrados), como de ganado (23,7 y 21,6 reses), en este último caso incluso por encima de la cabaña media global de sus localidades (20,8 cabezas).

Los hogares de dirección femenina disponen de menos tierra y número de reses²³. Entre las mujeres, son claramente las viudas las que por su mayor peso en las jefaturas domésticas y número de personas con las que corresiden, controlan también una mayor proporción de tierras y ganado (3,8 % y 9,2 % respectivamente) que las solteras (0,55 % y 3,1 %). Además, las explotaciones dirigidas por viudas superan los 38 ferrados de media y cuentan con más de 15 cabezas de ganado, frente a las explotaciones de las solteras que apenas disponen de un promedio de 10 ferrados de terreno y 7 reses.

Si comparamos la disponibilidad de medios de producción de las viudas del interior lucense con la de otras zonas de Galicia, en las que la jefatura femenina tiene mayor peso, como el litoral e interior occidental, nos encontramos con que en las villas costeras de Bueu, Palmeira y o Grove, las viudas controlaban alrededor del 12-26 % de la tierra y el ganado, mientras que en parroquias del interior de las antiguas provincias de Tui y de Santiago (Barciademera, Antas, Calo, Figueiroa) la proporción descendía al 10-20 %. Por tanto, en la Galicia occidental las viudas autónomas controlan más del triple de las tierras y del doble del ganado que en el interior lucense, sin embargo, en consonancia con las diferencias de los respectivos sistemas agrarios, tanto en la costa como en el interior occidental el tamaño de las explotaciones medias (entre 6-14 y 5-20 ferrados, respectivamente) significaba menos de la mitad de las del interior lucense

22 Entre los jefes solteros destacan los oficios de arriero (36,3 %), ollero (18,1 %), carpintero (13,6 %), zapatero (18,1 %), sastre (18,1 %), tabernero y estanquillero (4,5 %), etc.

23 Dicha tendencia también se puede observar en otras zonas de Galicia como Pontevedra u Ourense. Vid.: Fernández Cortizo, 2007, 325 y 2009, 159.

(Rey y Rial, 2008,107).

Entre las viudas autónomas lucenses nos encontramos muestras de seria precariedad como el de Florencia Fernández, vecina de Cela, viuda que vive sola, y según el Catastro no tiene ni casa, ni tierras, y tan sólo una vaca y dos ovejas, o Juana da Vila, vecina de Santa Leocadia, viuda acompañada de dos hijos, sin vivienda ni tierras, y únicamente con 2 ovejas, 2 corderos y una cerda. No obstante, muchas otras viudas cuentan con medios suficientes para la subsistencia. Este es el caso de Francisca Villaverde, viuda, vecina de Meilán, que tenía a su cargo 7 hijos, si bien contaba con un patrimonio ligeramente superior a la media del resto de viudas de la zona, con casi 43 ferrados de superficie, y 27 cabezas de ganado (8 de vacuno, 16 de ovino-caprino y 7 de porcino), aunque inferior a la media global para el caso de las tierras.

Las solteras, tanto en las áreas costeras como en el interior occidental, rara vez llegan a controlar el 5 % de la tierra y del ganado declarado en sus vecindarios. En Lugo el apenas 3 % de hogares dirigidos por solteras, en los que viven por debajo del 1 % de la población, presenta incluso niveles inferiores, pues gobiernan menos del 1 % de las tierras y el 3 % de la cabaña ganadera, en la línea de lo observado en tierras del interior pontevedrés de Agolada, en donde ni siquiera llegan a controlar el 1 % de ambos medios de producción (Rial, 2002, 229).

Las condiciones de vida de muchas de estas célibes seguramente eran calamitosas, pues habitaban en míseros alpendres o casetos, y apenas declaran varios tegos de terreno de sembradura y alguna cabeza de ganado menor, fundamentalmente un cerdo, oveja o cabra. Así, en la feligresía de Santiago de Entrambasaguas (Lugo) vivían varias solteras solas conceptualizadas de pobres como María Vázquez, sin casa ni tierras, criaba únicamente una cerda, o Juliana Mourenza, que sólo declara 0,16 ferrados de sembradura y 1 cerdo. Igual de precaria era la situación de María López, vecina de Santa Leocadia, que no posee vivienda ni tierras de cultivo, y solamente 1 vaca y 2 cerdas, aunque las explota en régimen de arquería, siendo propiedad de la cofradía del Santísimo Sacramento y del párroco.

A la vista de unas condiciones materiales tan precarias cabe preguntarse cómo era posible que estas mujeres solas sobreviviesen, muchas veces en un mísero alpendre o *bodego*, en medio de tal grado de marginación social y económica. La subsistencia de estos hogares dependía a menudo de la complementariedad del escaso producto de sus exigüas parcelas de tierra con el trascendental recurso económico que suponía el aprovechamiento de los montes comunales, ya fuera para pastorear el ganado, obtener leña e incluso cultivar algo de cereal en rozas o cavadas²⁴. Además, para ir ganando el pan viviendo en soledad muchas mujeres se veían precisadas a trabajar a jornal algunas semanas al año en las explotaciones de sus convecinos como “criadas de sacha”²⁵, o a desplazarse estacionalmente a las siegas a Castilla. También ejercían por temporadas oficios complementarios, sobre todo en el ramo textil, o acababan alquilándose algunos años como criadas²⁶. No era raro tampoco que algunas tuviesen que recurrir a pedir limosna ocasionalmente, especialmente en las épocas de carestía (Saavedra, 1994, 253 y 2007, 374).

24 Sobre la importancia en Galicia del recurso del monte, vid.: Rey, 1995. En todo caso, en Lugo, el predominio de los montes de varas condiciona cierta restricción para el usufructo de los comunales por parte de nuevos hogares, a diferencia de Ourense, en donde dominan los montes concejiles pertenecientes a todos los vecinos por igual. Saavedra, 1994, 83.

25 En Tierra de Montes, no era inusual que estas mujeres se contratases como “criadas de sacha” durante el verano. Fernández Cortizo, 2002, 854.

26 Este es el caso de una celibata de la feligresía lucense de Cascallá que en 1718 declara que había trabajado para el rector parroquial 14 años, o de otra celibata de O Valadouro que en 1790 confiesa haber estado seis años trabajando en casa de un labrador. Saavedra, 1994, 248. Sobre el servicio doméstico en Galicia vid. Dubert, 1992 y 2005.

Las mujeres autónomas, sin hombres, estaban obligadas a sobrevivir y mantenerse por sí mismas, en un mundo en el que el mercado laboral profundamente segregado y mal remunerado, ofrecía pocas opciones de trabajo a la mujer rural (Rial, 2009. Rey, 2015, 196), y en el que muchas veces sufrieron dificultades, estrecheces y seguramente soledad²⁷. Si bien en el ámbito rural gallego, las oportunidades de trabajar a jornal solían estar condicionadas por el mercado laboral local o comarcal, muchas mujeres solteras también se arriesgaron a hacer desplazamientos de mayor recorrido e intentaron ganarse la vida con un jornal acompañando a las cuadrillas de segadores gallegos que se desplazaban estacionalmente a Castilla, al igual que ocurría en otras áreas del norte de España como Asturias (Domínguez, 1995, 108; López Iglesias, 1993, 548), aunque para ello tuvieran que sortear los impedimentos dispuestos por la Iglesia y el Estado, pues con la movilidad femenina peligraba la moralidad.

En varias zonas del territorio gallego se constata la presencia de mujeres entre las gavillas de segadores, desde fines del s. XVI, llegando a constituir en algunos años del XVIII un tercio del total de los emigrantes. Las autoridades civiles y eclesiásticas trataron de impedir que las mujeres, mozas solteras como esposas, fueran a Castilla, exhortando tanto a las justicias como a los propios párrocos para que evitasen dichos desplazamientos. Así, en una visita pastoral de 1742 se comisiona al cura de Santa Eulalia de Bolaño, Jurisdicción de Castroverde (Lugo), para que: “pase relación jurada de todas las mugeres casadas y solteras que de sus feligresías han pasado este presente año a los reinos de Castilla, contraveniendo a lo mandado y dispuesto por el Real Tribunal de este su acuerdo de nueve de Julio de mil y setecientos y treinta y seis”. Del mismo modo, las actas del consistorio de Lugo del año 1754, señalan la “embegezida costumbre de sus naturales en passar las mugeres a las siegas de Castilla con las quadrillas de hombres que ban al menzionado travajo por mayo de cada un año” (Sobrado, 2001: 367).

Con todo, la miseria en la que vivían numerosas familias campesinas gallegas y la imperiosa necesidad de ganarse la vida de muchas solteras, tenían mucho mayor peso que las prohibiciones sistemáticas impuestas por el Estado o la Iglesia. Según Fray Martín Sarmiento (1746) las mujeres gallegas repetían los viajes a la siega durante varios años sin atender a las prohibiciones de las autoridades civiles y eclesiásticas. De hecho, en 1747 la Audiencia de Galicia prohibió los desplazamientos de las mujeres solas, pero en 1762, dadas las necesidades de la economía triguera castellana, la salida de mujeres a las siegas de Castilla se ve libre de trabas, si eran esposas, hijas o hermanas de segadores (Rey, 2008, 64; 2014, 425 y 2015, 207).

En todo caso, no hay que olvidar que las mujeres solas en estas comunidades rurales también dependían estrechamente de la Casa que les vio nacer, a la que proporcionaban eventualmente mano de obra en la siembra o el pastoreo a cambio de alimentos, al tiempo que recíprocamente sus parientes les labraban las pocas fincas que puedan tener (Rial, 2002, 229).

27 Sobre las escasas opciones de trabajo de las mujeres solas rurales en el Antiguo Régimen, así como de la apertura de nuevas oportunidades en el XVIII en algunos países europeos, vid.: Hufton, 1984; Wiesner, 1998; Froide, 2007.

4. Entre la solidaridad y las estrategias de supervivência.

En principio, a las mujeres solas, fuera de la familia sólo podía esperarles una existencia muy difícil, llena de estrecheces y a menudo de soledad. No obstante, éstas desplegaron toda una serie de estrategias de supervivencia, apoyadas muchas veces en lazos de ayuda y solidaridad, asociados al parentesco o a la vecindad. Precisamente, una cosa son los datos estadísticos que aportan fuentes fiscales como el Catastro de Ensenada, que ofrecen una visión estática del fenómeno familiar, presentando aislados a los grupos domésticos, y otra cosa muy distinta son las relaciones más o menos fluidas que los miembros de cada hogar podían mantener con parientes y con los vecinos para hacer frente a las necesidades que les acuciaban a todos en el día a día, así como a los imprevistos que a menudo surgían en forma de hambrunas o de muertes prematuras, enfermedades e invalideces (Saavedra, 2005, 55).

En muchas ocasiones en hogares, en los que vive sólo el cónyuge que enviudó, residen frecuentemente de forma temporal hijos casados y otros parientes que dependen de las tierras y otros bienes que les van cediendo sus progenitores. Las ventajas de la proximidad residencial hacían posible la fluidez de las relaciones entre padres e hijos, y otros parientes, por lo que las ayudas mutuas de sobrinos corriendo temporalmente en el mismo agregado doméstico que sus tíos/as en estado de soltería o viudez, ayudándoles en las labores agrícolas, los intercambios de ganado de labor, medianería, arrendamientos conjuntos, etc., constituyan estrategias de reciprocidad tejidas en el seno de la parentela e incluso de la vecindad.

La convivencia bajo un mismo techo no era del todo imprescindible porque, se ha constatado en zonas de Galicia como la Tierra de Montes, que era relativamente frecuente el matrimonio y la residencia de un hijo o hija casado en su misma aldea o en una próxima, por lo que dicha contigüidad refuerza los lazos de vecindad y de solidaridad, pudiendo, por consiguiente, estos hijos prestarles ayuda laboral y cuidados en sus enfermedades y necesidades, lo que a la postre podía convertir la residencia neolocal en una “falsa independencia”²⁸.

En todo caso la solidaridad familiar no siempre funcionaba. En tierras de heredero único ante la desafección de sus hermanos mejorados, algunas solteras se ven obligadas a abandonar sus antiguas casas paternas, y a vivir solas, o en compañía de alguna hermana en míseros *bodegos* o celeiros. Este es el caso de dos hermanas de la Tierra de Castroverde (Lugo), que en 1718 se ven en la necesidad de recogerse en un celeiro de su primo hermano, trabajando como tejedoras, ante la negativa de su hermano beneficiado por la mejora a satisfacerles las legítimas que les corresponden, y a haberse apropiado de los frutos de su trabajo²⁹. Entre los hermanos desafectos tampoco faltan sacerdotes. Así, Doña Manuela Bolaño y Santiso y su hermana Doña Teresa, vecinas de la jurisdicción de Cancelada de Abajo (Lugo), en 1748 denuncian a su hermano D. Bernardo, presbítero, por expelerlas de la casa en que convivían, y estrecharlas a vivir “sin estado, casa, ni comodidad alguna”, en una casa de apenas 22 palmos de largo y 11 de ancho que fabricó para su recogimiento, un auténtico “calabozo”, “que no sirve ni es capaz de avitación alguna ni aun para cavalleriza”, dejándolas “desamparadas y reducidas a la estrechez y miseria”³⁰.

En el seno de las comunidades campesinas, la reciprocidad en la vecindad y ayuda mutua puede llegar a constituir también verdaderas redes alternativas de asistencia. En ocasiones la caridad y la amistad se convierten en eficaces antídotos contra la soledad, fundamentalmente de aquellas personas que ya habían llegado a una edad avanzada y se encontraban amenazadas de desamparo. Este sería el caso de una celibata lucense fallecida en 1660, cuyo cura párroco señala que se hallaba acogida en una casa hidalga en la que había servido antes, pues “la

²⁸ Vid.: Wall, 1991; Chacón, 1990, 36; Reher, 1996, 158; López Iglesias, 1999, 964; García González, 1997, 340; 2000, 305 y 2002, 131; Fernández Cortizo, 2001, 761 y 2007, 39.

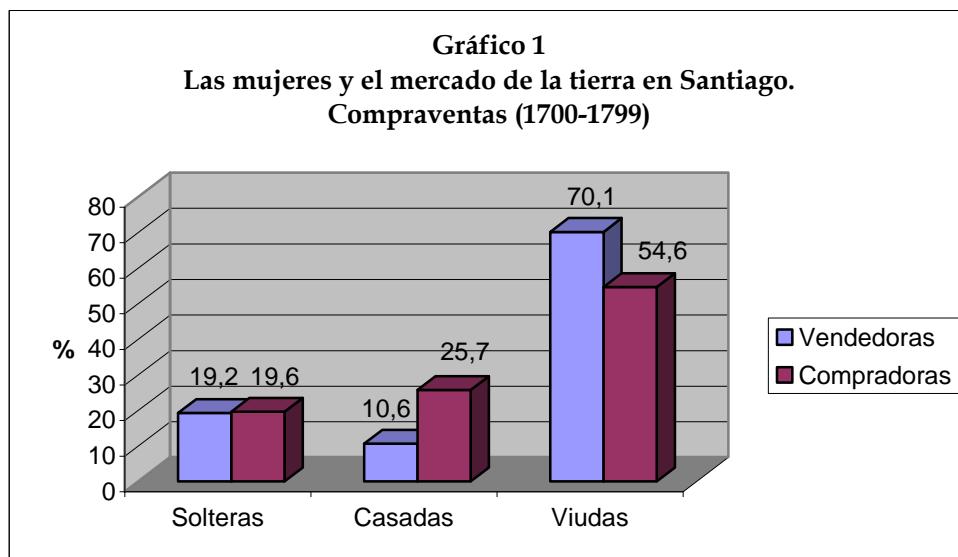
²⁹ ARG, Vecinos, Leg. 19614/31.

³⁰ ADL, Pleitos civiles, Cervantes, Mazo 6.

necesidad la redujo a dicha casa, donde fue recibida no para servir, pues no estaba en disposición para eso, sino ofreciendo materia a la piedad que se usó allí con ella". Similar es el caso de una viuda, también lucense, cuyo marido se marchara por el mundo sin saberse su paradero, y que "quedó y murió pobrísima, en casa de Ana de Carreira, que movida de la caridad la acogió en ella" (Saavedra, 1994, 249).

En la Galicia litoral la abundante emigración masculina, junto con la elevada mortalidad diferencial entre el colectivo de pescadores y de marineros matriculados en la Real Armada³¹, hace que las "viudas de vivos", en ausencia de sus maridos, deban enfrentarse a la necesidad de construcción de una identidad ajena a las mujeres de Antiguo Régimen, una identidad propia como jefas de familia (Pascua, 2010, 255; Monzón, 2012, 1017). Las investigaciones sobre las mujeres campesinas en la Edad Moderna, tanto en el norte como en el sur de la Península, han ido constatando que las solteras y viudas autónomas, y por ende las viudas de ausentes, desafían las normas de género impuestas, acomodándose a las circunstancias, y mostrando que eran perfectamente capaces de sobrevivir y prosperar en una sociedad donde, las normas contradicen a las prácticas. Son varios los trabajos que verifican que el discurso oficial difería en exceso de las prácticas del día a día, con lo que parece que el ámbito de actuación de aquéllas iba más allá de las paredes del hogar, y su participación era más activa de lo que se suponía a las mujeres de su época. En su papel de transmisoras de la propiedad, como agentes activos en el mercado de la tierra, comprando y vendiendo fincas, administrando las haciendas de sus maridos, y elaborando complejas estrategias para asegurar el bienestar de los suyos³².

Si la condición de mujeres solas de las viudas llegaba sobrevenida, la soltería derivaba en vida autónoma a partir del disfrute de la legítima paterna y materna -normalmente consistente en algunas parcelas de cultivo y reses de ganado- y de actividades como la textil (Rey, 2006; Rial y Rey, 2008). Si bien no hay que olvidar que a los bienes no sólo se accede exclusivamente a través de los mecanismos de transferencia y herencia, sino también mediante los circuitos de venta de la tierra y ganado y el mercado de trabajo (Beaur, 1991, 200).



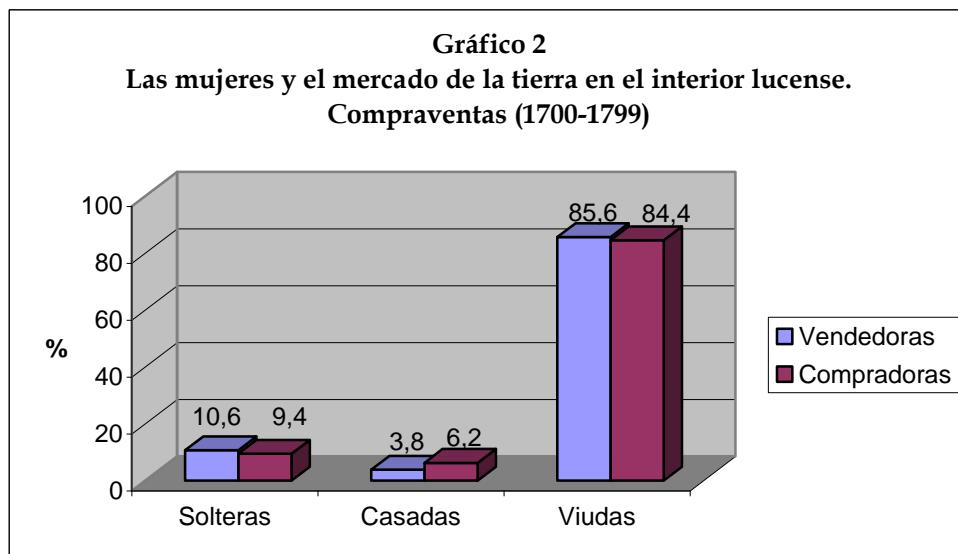
Fuente: Elaboración propia con datos de Rial, 2002, 234.

31 El Real Servicio comenzó a dejar una triste sombra de viudas en comarcas pesqueras como la del Barbanza, tal y como refleja el Catastro de Ensenada de Puebla del Caramiñal, que identifica a "32 viudas de matriculados" como cabezas de casa de un total de 250 vecinos. Vázquez Lijó, 1997, 126; Rial, 2009, 83.

32 Domínguez, 1996; Rial, 2004; Ramos Cobano, 2010, 425; Súarez y Morán, 2011; Monzón, 2012, 1022; Rey, 2015.

En el medio rural de la Tierra de Santiago, en el XVIII las mujeres tienen una intervención muy activa en el comercio de bienes raíces, tal y como refleja su destacada intervención en las escrituras notariales de compraventa (una de cada tres), como notable recurso económico para hacer frente a los problemas de subsistencia o a su crónico endeudamiento (Rial, 1994 y 2001, 232). En contraste con ello, en el interior lucense, el predominio aplastante de un sistema hereditario de mejora larga restringe las compraventas de propiedades, condicionando un mercado de la tierra menos dinámico, que además condiciona el acceso de las mujeres a la tierra al beneficiar dicho sistema a los hijos varones. Así, tomando como referencia una muestra de algo más de un millar de escrituras de compraventa del centro de Lugo, comprobamos cómo pocas mujeres entran en contacto con el mercado de la tierra, acudiendo al escribano en calidad de compradoras o de vendedoras de bienes raíces, pues sólo en el 11,53 % de las transacciones interviene una vendedora y únicamente en el 5,59 % lo hace una compradora³³.

En tierras de Santiago (gráfico 1) tanto entre las vendedoras como entre las compradoras destacan las viudas (70,1 y 54,6 %), seguidas de las solteras (19,2 y 19,6 %); las casadas, buena parte de ellas actuando por sí mismas en ausencia de sus maridos, sólo participan en el 10,6 % de las operaciones de compra, aunque las vendedoras llegan a alcanzar el 25,7 %, experimentando un incremento considerable. En el interior de Lugo (gráfico 2) son las viudas las que participan con mayor frecuencia en las transacciones vendiendo y comprando (85,6 y 84,4 % respectivamente), mientras que solteras (10,6 y 9,4 %) y sobre todo casadas (3,8 y 6,2 %) tienen un contacto mucho más residual con el mercado de la tierra.



Fuente: Elaboración propia. AHPL, Protocolos, Lugo.

Entre los bienes objeto de compra en Lugo predominaban la legítima de bienes raíces (31,2 %) o una o varias heredades de la misma (25 %), de algunos ferrados de centeno de renta (18,7 %), castañales (12,5 %) u hórreos (12,5 %). Entre las ventas imperan fundamentalmente pequeñas parcelas (54%) de sembradura, prado, chousa o cortiña, o bien legítimas (18,1 %)³⁴.

33 Muestra de 1.144 escrituras de compraventa del centro de Lugo (1700-1799). AHPL; Protocolos, 233, 363, 385, 403, 404, 405, 597, 406, 601, 602, 504, 505, 506, 507, 508.

34 En Santiago el 40 % de las ventas y 35 % de las compras incluían fincas de tierras. Rial, 2002, 239.

Aunque en algunos casos la compraventa de bienes raíces se realiza entre la parentela³⁵, parece que en tierras de Lugo no alcanza gran relevancia la vinculación entre mercado de la tierra y redes de parentesco que se constata en otras áreas gallegas de partición igualitaria o preferencial del patrimonio, como forma de recomposición de las respectivas explotaciones, rectificando los efectos disgregadores de las partijas³⁶. En mayor medida parecen ser las deudas, o la deficiencia de recursos las razones que llevaba a las mujeres a vender sus bienes³⁷. En varias compraventas las vendedoras dejan constancia de que parte de la cuantía ya ha sido recibida con anterioridad. De este modo, en 1771 Juana Fernández, soltera, vecina de S. Cosme de Barreiros, Jurisdicción de Neira de Rey (Lugo), que “confesó ser de los treinta años de edad y por su aspecto lo parece, de que soy fe y no estar sujeta a padres tutor ni curador ni a otra alguna persona según así lo jura...”, vende a Lorenzo Fonteboa 12 pies de castañales, pertenecientes por donación de sus tíos difuntos, por 300 reales, de los que “recibe ahora 232, y la demás cantidad al completo de los trescientos reales confiesa la bendecida haberla recibido antes de aora”³⁸.

No cabe duda de la gran capacidad de las mujeres viudas cabezas de hogar para salir adelante, para adaptarse a una situación sumamente adversa como lo es la falta del padre y esposo. Muchas viudas se encuentran con que tras la muerte de sus maridos los escasos bienes que les toca usufructuar no alcanzan ni siquiera para el pago de sus capitales dotales, e incluso en muchos casos les quedan deudas pendientes de pago que ahogan su subsistencia. No es extraño que en este tipo de situaciones se vean obligadas a nombrar apoderados para que las representen en litigios o en la simple resolución de cuestiones que afecten a la propiedad familiar o al universo doméstico, tales como la reclamación de deudas contraídas con sus maridos difuntos.

En la mayor parte de los casos se trata de pequeñas deudas, aunque en algunas ocasiones, éstas alcanzan cantidades notables, tal y como ocurre en el caso de María Rosa Méndez, viuda de Juan Antonio González, mercader de paños, vecino del lugar de Insua, feligresía de S. Ciprián de Montecubeiro que, en 1769, declara en una escritura de poder que “por muerte del nominado mi marido diferentes personas le quedaron y están debiendo barias partidas y cantidades de dinero, las unas de emprestito, otras de géneros que llevaron al fiado de su ionxa”. Enumera un total de 82 deudores que le deben la suma de 4.728 rs., entre géneros (2.530,5 rs.) y préstamos (2.197,5 rs.)³⁹. Tampoco es raro que muchas viudas tengan que pedir préstamos para poder afrontar su nueva situación, y subsistir. Precisamente, entre las personas que debían diversas cantidades de dinero por razón de préstamo al ya citado Juan Antonio González, aparecen cuatro viudas: la mayoría le debían pequeñas cantidades como Juana da Tella 31 rs., María da Veiga, 61 rs., o Francisca Ribeiro, con 95 rs., si bien Bernarda Ferreira le debía 544 rs., según consta de dos obligaciones:

En la Edad Moderna los tentáculos de la Iglesia y el Estado tardaron bastante en infiltrarse en la vida cotidiana de las personas, pues en la práctica se observa cierta disfunción entre los dictados del derecho o de la Iglesia y los límites de su injerencia en la vida cotidiana y costumbres de la población rural (Vilalta, 2013, 220). Aunque las mujeres solas tuvieron que enfrentarse en el día a día de la vida campesina a innumerables cortapisas legales, tanto civiles como eclesiásticas, a su libre actuación, supieron llevar a cabo diversas estrategias de

35 En 1700 Inés Fernández, viuda, vecina del Montecubeiro (Lugo), vende a su sobrino, todos los bienes muebles y raíces que a la otorgante le tocan y pertenecen por herencia de su padre en el lugar de Masoucos AHPL, Protocolos, 253-7, fol. 101.

36 Es el caso de la Tierra de Montes en donde dicha interrelación se ha constatado. Fernández Cortizo, 2001.

37 A dicha conclusión también llega Serrana Rial para la tierra de Santiago. Rial, 2002, 234.

38 AHPL, Protocolos, 601-5, fol. 25.

39 AHPL, Protocolos, 601-3, fol. 60.

supervivencia para mantener las economías familiares, poder pagar las diversas cargas, mantener su preciado patrimonio, que habría de legarse a los descendientes, al tiempo que lucharon por mantener una vida digna, que amenazaba su sexualidad y sociabilidad.

Si bien parece ser que la viudedad confiere derechos legales y una independencia de la que la mujer no gozaba como casada, en la práctica, normalmente en materia de segundas nupcias la normativa legal es más restrictiva con las viudas que con los viudos. Así, en esta época las exigencias legales para recibir la tutela y administración de los bienes de los hijos, no era la misma para hombres que para mujeres, quiénes deben prometer ante el juez que no contraerán matrimonio durante dicho período, -a riesgo de perder la tutela a favor del padrastro como tutor-, cuando dicha exigencia no rige para los viudos⁴⁰. Del mismo modo, también restringen las segundas nupcias femeninas las costumbres relativas a la asignación del usufructo de por vida al cónyuge superviviente, y las disposiciones legales para proseguir con la administración de los bienes capitales y gananciales del esposo difunto (Fernández Cortizo, 2001).

5 El miedo a la soledad y a la pobreza. Estrategias económico-asistenciales.

En general, en el Antiguo Régimen el peso de la soledad aumentaba con la edad y en función del sexo, pudiendo convertirse, especialmente en el caso de las mujeres, en un factor de fragilidad y vulnerabilidad (Neven, 2003, 145). En todo caso, en el mundo rural la soledad a edades superiores a los 60 años no era una buena solución para la subsistencia, con lo que no era frecuente que las personas mayores vivieran solas, tendiendo a ser un fenómeno más femenino que masculino (Bourdelaïs, 1984, 23; Wall, 1991, 134).

Evidentemente no era lo mismo la soledad en la juventud que en la vejez, en la que el miedo a quedar desasistido se magnifica. En el caso de los solitarios la asistencia y los cuidados en la vejez dependían también fundamentalmente de las redes de parentesco y vecindad, a través de las cuales trataban de eludir la soledad en los últimos días de sus vidas, asegurando y premiando la asistencia al menos de un hijo, y en su defecto de un sobrino, un pariente, o de un vecino.

Por ello, no son extraños en Galicia los casos de celibatos o celibatas que viviendo solos, o en compañía de algún hermano, deciden hacer donaciones de bienes e incluso beneficiar instituyendo por universal heredero a algún sobrino a cambio de asistencia en la vejez. Este es el caso de dos hermanos celibatos que viven solos en la montaña de Burón (Lugo), y que en marzo de 1787 llevan a su casa a un sobrino al que nombran universal heredero a condición de que viviese "en dicha casa y compañía, asistiéndoles y cuidándoles en su vejez, ayudándoles a labrar y cultivar sus bienes, casándose en dicha casa y compañía cuando le tenga conveniencia, enterrándoles y funerándoles a su muerte según su calidad y cantidad" (Saavedra, 1989, 117).

También los viudos y viudas autónomos buscaron en un pariente, y a cambio de la herencia o de una manda, la cobertura asistencial necesaria para el final de sus días. Así, en 1725 Juan de Sanmartín, viudo oriundo de las Rías Bajas, hace donación a favor de su hija Juana, casada, de una serie de bienes porque ambos asisten con el otorgante en su casa y compañía hace más de 20 años: "labándole, catándole y cuidando de su regalo y limpieza sustento y granxeo de su hacienda, ayudándole y sustentándole con su sudor y trabajo" (Pérez García, 2002, 52). Del mismo modo, en 1706 María Fernández, viuda, vecina de Castroverde (Lugo) instituye por universales herederos de todos sus bienes y legítimas que pudieren tocarle a Domingo López de Neira, y a María Antonia Maseda Rois y Luaces, sus sobrinos con obligaciones de compañía y asistencia⁴¹. En la Galicia meridional, en las provincias de Pontevedra y de Ourense el predominio del sistema de herencia preferencial, responde a un compromiso económico-

⁴⁰ López Barja, 1988.

⁴¹ AHPL, Protocolos, 404-5, fol. 57.

asistencial, a través del cual solteras y viudas sin hijos, aventajan o favorecen con una manda o donación a hijos, hermanos o sobrinos para compensarles su compañía o asistencia (Fernández Cortizo, 2008, 247 y 2009, 162).

La debilidad económica de los solitarios, fundamentalmente de solteras y viudas, hace que muchas de ellas traspasen con facilidad el umbral de la miseria, pasando a engrosar el grupo de menesterosos que viven de la caridad. Dicha situación se veía especialmente agravada con el envejecimiento, lo que determina que vejez, pobreza y soledad se presenten en la época como eslabones inseparables de un proceso, en el que el género tenía una gran relevancia. Las mujeres de avanzada edad, viudas o solteras autónomas solían ver agravada su situación, teniendo que recurrir en muchas ocasiones a las limosnas. Por ello, los solitarios, tenían grandes posibilidades de pasar a formar parte del grupo de personas dependiente de socorros domiciliarios, hospitalares o asilos, o en el peor de los casos, de la mendicidad (Barreiro y Rey, 1991, 120). Son múltiples los ejemplos de pobres ancianas celibatas cuyo desamparo les obliga a vivir recorriendo los caminos a la búsqueda de limosna, y que mueren en la más absoluta indigencia; así, en enero de 1707 es enterrada Antonia Gómez, vecina de S. Ciprián de Montecubeiro (Lugo) “moza soltera de hedad de ochenta años, pobre de solemnidad que pidia ostiatim”, y en diciembre de 1712 lo hace Catalina do Valiño, de la misma vecindad, “celibata de más de setenta años de hedad, que murió de repente en un camino, y era pobre de solemnidad”⁴².

Por otra parte, para la mayoría de las mujeres enviudar equivalía normalmente al empobrecimiento más o menos inmediato (Fauve-Chamoux, 2002, 365). Muchas de las viudas sin hijos de edad avanzada que vivían, sobre todo en las ciudades, eran en la práctica mujeres pobres que ya no podían trabajar, y que por tanto necesitaban de la solidaridad vecinal, familiar o social para poder subsistir (Carbonell, 1990, 123-124; Martín, 2004, 333-355.). Las actas de defunción del mundo rural gallego muestran con relativa frecuencia dos palabras íntimamente unidas: *pobre viuda* o *viuda pobre*, al tiempo que los censos dan fe de como la mayoría de la pobreza femenina se nutre de mujeres viudas que al perder al cabeza de casa, ven comprometida su subsistencia⁴³.

6 Una sexualidad y sociabilidad reprimida, pero, sin embargo... tolerada.

En el Antiguo Régimen las mujeres sólo podían mantener sus virtudes incólumes en calidad de casadas, el estado más perfecto de la mujer en la época. Por ello las que vivían solas o acababan de enviudar, sufrían la presión social, teniendo que enfrentarse a diario a toda suerte de obstáculos por parte de las autoridades eclesiásticas y seglares. Son conocidas las palabras del que luego sería obispo de Mondoñedo, fray Antonio de Guevara, en su *Reloj de Príncipes* (1529), en las que resalta el recelo que la figura de la viuda despertaba en la época (Pimoulier, 2006, 233). Legisladores y moralistas pusieron a menudo su atención en estas mujeres, mostrando muchos tratadistas una verdadera obsesión por velar por la sexualidad de solteras y viudas (Ortega López, 1997, 274), llegando algunas a buscar como refugio la reclusión en un convento a fin de evitar las miradas recelosas que una mujer sola provocaba en la sociedad (Sánchez, 1998; Morand, 2004, 47).

Para las autoridades eclesiásticas y seglares las mujeres que vivían solas “de sobre sí”, sin estar tuteladas por un varón, ya fuera el padre, el marido, un pariente próximo o un amo, constituían un peligro en potencia para el desorden social, y la degradación de la moral cristiana. Por ello no dudaron en tratar de acabar con este tipo de mujeres, si bien los

⁴² ADL, Libro I (1697-1836) Difuntos de S. Ciprián de Montecubeiro, fol. 11.

⁴³ Por ejemplo, según una muestra realizada en el padrón de 1709 de algunas parroquias rurales del interior lucense el 62,7 % de las mujeres conceptuadas como pobres eran viudas. AHPL, Ayuntamiento, Padrones, Lib. 2.

resultados obtenidos a lo largo del XVIII fueron más bien modestos (Rey, 2014, 431). Tanto en las villas y ciudades gallegas, como en el mundo rural se suceden los bandos municipales y las ordenanzas en las que las autoridades cominan a las solteras que vivían solas, a que se recogiesen con sus padres o a que buscasen amo a quien servir, so pena de multa o destierro. En la ciudad de Pontevedra en 1723 se dicta un *Auto de Buen Gobierno* en el que se establece “que todas las mozas solteras busquen amos con quién servir y no asistan en casas solas ni se recojan en casas de mugeres sospechosas pena de ocho días de cárcel por la primera vez y por la segunda destierro desta villa (...) y de que aiga algunas mujeres solteras preñadas dan cuenta a la justicia para que se ponga en ello el remedio conveniente por cuanto e servicio de nuestro Señor” (Rial, 1999, 178).

Algo similar tiene lugar en 1767 cuando el alcalde mayor de Ferrol prohibía vivir solas a todas las mujeres menores de 40 años residentes en la plaza, so pena de un mes de cárcel, y la expulsión de la localidad. La reiteración en distintos bandos de la segunda mitad del XVIII de las mismas medidas parece indicar que éstas tuvieron escasas consecuencias. A principios de 1776 se vuelve a incidir en la necesidad de expulsar a las solitarias de la villa de Ferrol, extendiendo la prohibición de residencia a las casadas con marido ausente, de no hacer constar testimonios de su “buen vivir” (Martín, 2004 y 2011, 337).

En el mundo rural también se constata la vigilancia y persecución de las mujeres solitarias por parte de las autoridades, así, en las ordenanzas creadas en el año 1794 por el merino y justicia ordinaria de la villa de Castroverde (Lugo), D. Joseph Saavedra y Basante, para que rigiesen la vida de los vecinos de la jurisdicción, se estipula: “Que ninguna mujer que vaje de 50 años pueda vivir de sobre sí en celeyro ni otra avitación sola, y que a las tales se les precise a vivir en compañía de sus padres o parientes, o a que se pongan a serbir, estrechándolas a que así lo ejecuten por todo rigor hasta el extremo de estrañarles de esta jurisdicción”⁴⁴.

En la década de 1780, el obispo mindoniense D. Francisco Cuadrillero y Mota se sorprende de la proliferación de mujeres solteras que vivían solas “en una casa o bodega, prostituyéndose por este medio a los peligros más vergonzosos, atropellando las leyes más naturales y sagradas”, por lo que se empeñó en encerrar a estas celibatas, para cuyo fin consigue un mandamiento de la Real Audiencia de Galicia para recluir en una casa de Mondoñedo a las mujeres que “con título de bodegueras viven de sobre sí solas, causando escándalo notorio por su incontinencia”. Sin embargo, el celo del mitrado chocha con la pasividad de los jueces locales, pues jueces y mayordomos pedáneos acostumbran a incumplir con su obligación de vigilar a “bodegueras” y “cabañeras”, permitiendo todo tipo de pecados públicos, tolerando amancebamientos, o reuniones escandalosas en molinos, hiladas y demás reuniones nocturnas; por lo que el obispo ha de resignarse y lamentar que “crecen cada día los escándalos por la indolencia de muchos jueces” (Saavedra, 1991, 224).

Esta tolerancia de las autoridades civiles con las mujeres solas, tiene continuidad en el tiempo, pues todavía en 1815, en una causa criminal litigada ante la Real Audiencia, el fiscal de S. M. denuncia los abusos cometidos por los vecinos de Sta. María de Urdil de (Rois. A Coruña) al reunirse en juntas nocturnas hasta deshora de la noche. Y explica la resistencia de dichas prácticas de sociabilidad popular, condenando la permisividad de las justicias ordinarias: “*Las justicias inferiores, por lo común, las miran con indiferencia ó las toleran tal vez guiados de un fin siniestro, y es preciso atajar estos inconvenientes...*”⁴⁵ (Sobrado, 2014, 170).

⁴⁴ ARG, *Vecinos*, Leg. 23909, nº 14.

⁴⁵ ARG, *Causas criminales*, Leg. 114/20.

La connivencia de las autoridades y de la comunidad hacia las madres solteras también puede contribuir a explicar la relativa frecuencia en Galicia de la práctica de la ilegitimidad⁴⁶, especialmente en tierras lucenses, en donde la dificultad de formar nuevos hogares debido a la rigidez del sistema hereditario imperante, favorece un elevado celibato femenino que limita el matrimonio, pero no tanto la sexualidad, que busca su desahogo por otros cauces. Los hijos engendrados fuera del matrimonio eran relativamente aceptados por la comunidad campesina, puesto que a muchos de ellos se les apartaba de la sucesión, evitando futuros herederos, y por tanto división del patrimonio, al tiempo que proporcionaban mano de obra para las explotaciones, e incluso el amparo necesario para la vejez de muchas celibatas.

Las “espontáneas” revelan la tolerancia social del fenómeno de la ilegitimidad, desterrando sólo a las mujeres en casos de escándalo notorio o de acusada reincidencia. En este sentido, cabe señalar la existencia de una clara disimetría entre el plano teórico-doctrinal y el plano socio-cultural, ya que frente al discurso de la Iglesia -sistematizando el modelo familiar tridentino-, que trata de desterrar las relaciones sexuales extramatrimoniales condenadas por la moral cristiana, estaban los comportamientos cotidianos de la población de la época, que mostraban una gran comprensión y tolerancia hacia las concepciones fuera del matrimonio (Dubert, 1991, 130).

El carácter selectivo del matrimonio, la emigración masculina, o los apremios y presiones sociales y económicas, llevaron a que muchas mujeres solteras, ante la disyuntiva de quedarse solas o de tener un hijo ilegítimo, optaron por la segunda vía (Rey y Rial, 2009, 48). Las reconstrucciones de genealogías muestran como si bien en la mayoría de los casos la ilegitimidad se presenta como un hecho irrepetible, sin embargo, no son infrecuentes –sobre todo desde 1780-, los casos de mujeres que tienen varios hijos de soltera, e incluso que dicha condición pase de madres a hijas, con lo que en determinados casos se podría hablar de que el círculo de la ilegitimidad llega a adoptar cierto carácter “autoreproductor”(Dubert, 2015).

Muchas mujeres solteras, sobre todo, aquellas que por su situación económica u edad, no consiguen acceder al matrimonio y ya han asumido su soltería definitiva, y en menor grado viudas sin descendencia, buscan en la ilegitimidad de forma deliberada un modo de hacerse con un seguro de asistencia de cara a la vejez, a fin de procurarse un hijo que pudiera protegerlas, cuidarlas y mantenerlas en la última etapa de sus vidas, lo que era comprensible en una sociedad donde el solitario tenía pocas posibilidades de supervivencia, sobre todo en la vejez. Asimismo, el amancebamiento se puede considerar una forma de subsistencia para aquellas mujeres que no disponían de dote, y que a veces se convertían en relaciones muy estables, aunque eran excepciones a la regla. En ocasiones, el miedo a la soledad, y a verse desamparadas en la ancianidad, hace que algunas célibes, recurran a vivir amancebadas con algún hombre del lugar, como Bernarda da Vila, soltera mayor de sesenta años, vecina del lugar de Cortevelha, coto y feligresía de Santiago de Martín (Lugo), sin hijos ni herederos forzados, quien elige por único y universal heredero de todos sus bienes a Pedro Díaz, vecino del mismo lugar, que vivía con ella en su compañía, con la condición de que le ha de asistir en su vejez achaques y enfermedades, y pagar sus exequias y funerales⁴⁷. Además, en el mundo gallego de Antiguo Régimen la asistencia a quienes no disfrutaban del amparo de la familia y no estaban en condiciones de trabajar, tenía en ocasiones un carácter contractual, por medio de acuerdos que matrimonios o viudos sin hijos establecían con algún sobrino/a, donaciones o testamentos de célibes, que ceden su legítima a quienes se comprometan a cuidarlos y funerarlos, acuerdos o conciertos con vecinos, etc. (Saavedra, 2005, 63).

⁴⁶ En Galicia la ilegitimidad presenta porcentajes muy elevados en comparación con otros territorios peninsulares y europeos, pudiendo llegar a alcanzar a mediados del XIX en tierras lucenses el 15-20 % de los nacidos. Saavedra, 1994, 259. Sobrado, 2001; Dubert, 2015.

⁴⁷ AHPL, Protocolos, Leg. 594-7, fol. 15.

7. Conclusión.

En un tiempo, como el Antiguo Régimen, en el que sobrevivir era un imperativo vital, el importante papel jugado por la familia y la comunidad campesina, en la defensa, protección y supervivencia de sus miembros, hacía que los solitarios, sobre todo si eran mujeres, tuvieran ciertamente complicado el mantenimiento de su hogar de manera independiente, por lo que en el mundo rural la soledad no solía ser frecuente, aunque más femenina que masculina.

En Galicia, la diversidad existente en los sistemas agrarios, de herencia y organización familiar, o en la fortaleza de las comunidades campesinas, determinan el desigual peso de los solitarios en su territorio. Así, la emigración masculina, la mortalidad de hombres en el mar, una economía más dinámica que en el interior y con más posibilidades de autonomía económica, y la permisividad social respecto a las mujeres viviendo de sobre sí, parecen explicar el mayor número de mujeres viviendo solas en la vertiente más occidental de Galicia, áreas litorales y valles mindonienses, así como tierras de Ourense. Por el contrario, la escasa presencia de solitarios en tierras lucenses parece derivar de las diferencias en las prácticas hereditarias (predominio del heredero único y familia troncal), de las más o menos estrictas restricciones comunitarias al establecimiento de nuevos hogares y del mayor peso social de la “ideología de casa”.

Hemos constatado como, en general, en diversas zonas de Galicia son los hogares de dirección femenina los que disponen para la subsistencia de sus componentes de una menor extensión de tierra y número de reses. Estos hogares de mujeres autónomas viudas y, sobre todo solteras, sin el apoyo de la tierra y sus recursos eran difícilmente viables en términos económicos, aunque constituyesen una realidad social y demográfica evidente en amplias zonas de las tierras gallegas. Las condiciones de vida de muchas de estas célibes eran calamitosas, pues habitaban en míseros alpendres o *bodegos*, sin apenas tierras y alguna cabeza de ganado menor. Su subsistencia dependía a menudo del aprovechamiento de los montes comunales, del trabajo a jornal como “criadas de sacha”, o estacionalmente en las siegas a Castilla, o bien del ejercicio de oficios complementarios, sobre todo en el ramo textil. Otras acababan alquilándose algunos años como criadas o, cuando no, teniendo que recurrir a pedir limosna ocasionalmente.

En principio, a las mujeres solas, fuera de la familia sólo podía esperarles una existencia muy difícil, llena de estrecheces, de cortapisas legales a su libre actuación, y a menudo de soledad. No obstante, éstas mostraron una gran capacidad para adaptarse a una situación sumamente adversa, desplegando toda una serie de complejas estrategias de supervivencia, apoyadas muchas veces en lazos de ayuda y solidaridad, asociados al parentesco o a la vecindad. Que les permiten subsistir, poder pagar las diversas cargas, mantener su escaso patrimonio, y tratar de eludir tanto las redes de la pobreza como la soledad en la vejez, garantizándose la asistencia y los cuidados en los últimos días de sus vidas; al tiempo que luchar por mantener una vida digna, que amenazaba su sexualidad y sociabilidad, muchas veces merced a la connivencia de las autoridades y de la propia comunidad.

En este sentido, comprobamos cómo a menudo el discurso oficial difería en exceso de las prácticas del día a día, con lo que parece que el ámbito de actuación de la mujeres autónomas (solteras, viudas y “viudas de vivos”) iba más allá de las paredes del hogar, y su participación era más activa de lo que se suponía a las mujeres de su época. En su papel de transmisoras de la propiedad, como agentes activos en el mercado de la tierra, comprando y vendiendo fincas, administrando las haciendas de sus maridos, y elaborando complejas estrategias para asegurar el bienestar de los suyos.

En torno a la cuestión de ¿solas o independientes?, opinamos que, a falta de estudios más detallados sobre el tema, en el ámbito rural gallego la condición de la mayoría de las mujeres autonómicas, viudas y solteras, en muy pocos casos, debió de constituir una opción vital y una independencia voluntaria, sino más bien llegó sobrevenida en unas y dependiente del imperativo demográfico en las otras (Rey, 2015, 204). Con la emigración masiva que se inicia en el segundo cuarto del XIX, en las comarcas litorales y valles fluviales muchas jóvenes se vieron abocadas a convertirse en célibes de por vida, por lo que allí las celibatas y las “viudas de vivos” adquirieron un peso extraordinario, muchas veces viviendo como *bodegueiras* o *camareiras* (Cardesín, 1993, 86; Saavedra, 1994, 254); mientras que en tierras de la Galicia interior, si bien la mayoría de las celibatas continuaban viviendo a la sombra de la casa petrual, no obstante, la paulatina desaparición de los mercados de trabajo femeninos, junto a la reconfiguración del funcionamiento interno de los mercados nupciales locales, habrían contribuido a acentuar la vulnerabilidad social y económica de estas mujeres, muchas de ellas madres solteras solas con uno o más hijos a su cargo (Dubert, 2009 y 2015).

Referencias.

- Baldellou Mondús, D. (2013) “La posición de la mujer ante el matrimonio en las familias aragonesas del siglo XVIII”, in Salas Ausens, J.A. (coord.), *Logros en femenino. Mujer y cambio social en el valle del Ebro, siglos XVI-XVIII*, Zaragoza: Prensa de la Universidad de Zaragoza, pp.74-110.
- Barreiro Mallón, B. y Rey Castelao, O. (1991) *Pobres, peregrinos y enfermos. La red asistencial gallega en el Antiguo Régimen*, Santiago: Nigra.
- Beaur, G. (1991) “Le marché foncier d’Ancien Régime éclaté”, *Annales ESC*, 46, pp.189-203.
- Bourdelaïs, P. (1984) “Le démographe et la femme seule”, in Farge, A. et Klapisch-Zuber, C. (eds.), *Madame ou Mademoiselle? Itinéraires de la solitude féminine, XVIIIe-XXe siècle*, Paris: Montalba, pp. 56-60.
- Bourdelaïs, P. (1985), “Vieillir en famille dans la France des Ménages complexes. L’exemple de Prayssas, 1836-1911”, *Annales de Démographie Historique*, pp. 21-38.
- Carbonell Esteller, M. (1990) “Las mujeres pobres en el setecientos”, *Historia social*, 8, pp. 123-124.
- Cardesín Díaz, J.M. (1993) “Ricos labradores, caseiros y camareiros: transformaciones económicas y jurídico-políticas y estructura social en una aldea de Galicia- NW de España”, *Ler História*, 23, pp. 79-98.
- Chacón, F. (1990) “La historia de la familia en España durante la Edad Moderna. Notas para una reflexión metodológica”, in Chacón, F. (ed.), *Historia social de la familia en España*, Alicante: Instituto de cultura Juan Gil-Albert, pp.
- Chacón, F. y Ferrer i Alós, L. (eds.) (1997) *Familia, casa y trabajo*, Murcia: Universidad.
- Delille, G. (1997) “Dans l’Italie des XVIe-XVIIe siècles: Des comportements familiaux ou des cultures de la famille?”, in Chacón, F. y Ferrer i Alós, LL. (eds.), *Familia, Casa y Trabajo*. Murcia: Universidad, pp. 49-64.
- Derouet, B. (1982) “Famille, ménage et mobilité de la terre et des personnes en Thimerais au XVIIIe siècle”, *Etudes Rurales*, 86, pp. 47-56.

- Domínguez Martín, R. (1995) *El campesino adaptativo: campesinos y mercado en el norte de España, 1750-1880*, Santander: Universidad de Cantabria.
- Domínguez Martín, R. (1996) "Sobre-explotación, pluriactividad y movilidad femeninas: el trabajo de las mujeres en las economías campesinas del norte de España, siglos XVIII y XIX", in Ramos, M.D y Vera, M.T. (eds.), *El trabajo de las mujeres. Pasado y presente*, Málaga: Diputación, pp. 33-58.
- Dubert García, I. (1991) "Los comportamientos sexuales premaritales en la sociedad gallega del antiguo régimen", *Studia histórica. Historia moderna*, Nº 9, pp. 117-142.
- Dubert García, I. (1992) *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna (Estructura, modelos hereditarios y conflictividad)*, Sada: Ediciós do Castro.
- Dubert García, I. (2005) "Criados, estructura económica y social y mercado de trabajo en Galicia rural a finales del Antiguo Régimen", *Historia Agraria*, 35, pp. 9-26.
- Dubert García, I. (2009) "La desaparición del servicio doméstico en la Galicia rural al término del Antiguo Régimen", en Bravo Caro, J. J. (ed.), *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, Málaga: Universidad de Málaga, vol. 1, pp. 523 y ss.
- Dubert García, I. (2015) "Illegitimidad, matrimonio y mercados de trabajo femeninos en la Galicia interior, 1570-1899", *Obradoiro de Historia Moderna*, (en prensa).
- Dupâquier, J. et alii (1981) *Marriage and Remarriage in populations of the past*, Londres-New York: Academic Press.
- Fauve-Chamoux, A. (2002) "El matrimonio, la viudedad y el divorcio", in Kertzer, D.I. y Barbagli, M. (comps.), *La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*, Barcelona, pp. 331-376.
- Fernández Cortizo, C. (1988) "En casa y compañía: grupo doméstico y estrategias familiares en la Galicia occidental", in Bermejo Barrera, J. C. (ed.), *Parentesco, Familia y Matrimonio en la Historia de Galicia*, Santiago, pp. 145-165.
- Fernández Cortizo, C. (2001) *La Tierra de Montes en el siglo XVIII. Estructura demográfica y sistema familiar en una sociedad rural*, Santiago de Compostela (Tesis doctoral inédita).
- Fernández Cortizo, C. (2007) "De crezida edad y con achaques": vejez y grupo doméstico en las sierras surorientales gallegas a finales del Antiguo Régimen", in *Sémata. Ciencias Sociais e humanidades*, Nº 18, 307-331.
- Fernández Cortizo, C. (2008) "Vejez, subsistencia y asistencia familiar en dos comarcas gallegas de montaña (Tierra de Montes y Tierra de Trives) a finales del Antiguo Régimen", in García Hurtado, M.R. (ed.), *Modernitas. Estudios en Homenaje del prof. Baudilio Barreiro Mallón*, A Coruña: Universidad de A Coruña.
- Fernández Cortizo, C. (2009) "Del litoral sudoccidental a las montañas del interior. Mujer, vejez y asistencia familiar en la Galicia del siglo XVIII", in Gonzalbo Aizpuru, P. (coord.), *Familias y relaciones diferenciales: Género y edad*, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 149-165.
- Fernández González, F. y Sandoval Verea, F. (2011) "Juntos en una casa debajo del poderío paternal": la familia en la jurisdicción de San Clodio do Ribeiro de Avia a finales del

- siglo XVI", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, LVIII, Nº 124, enero-diciembre, pp. 197-234.
- Fernández, R. (2000) "La mujer cristiana en la España del Setecientos. A propósito de la Familia regulada de Antonio Arbiol", in Ferrer Benimeli, J.A. (dir.), *El Conde de Aranda y su tiempo*, I, Zaragoza, pp. 27-60.
- Ferrer i Alós, L. (2008) "La familia en Catalunya en los siglos XVIII y XIX: balance y perspectivas", in García González, F. (coord.), *La historia de la familia en la península ibérica (siglos XVI-XIX). Balance regional y perspectivas. "Homenaje a Peter Laslett"*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 141-181.
- Froide, A. (2007) *Singlewomen in Early Modern England*, Oxford.
- García González, F. (1997) "Más allá del padrón. El espejismo de la familia nuclear", in Chacón, F. y Ferrer i Alós, LL. (eds.), *Familia, Casa y Trabajo*. Murcia: Universidad, pp. 331-344.
- García González, F. (1998) *La sierra de Alcaraz en el siglo XVIII: población, familia y estructura familiar*, Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- García González, F. (2000) *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- García González, F. (2002) "Ángel Rodríguez Sánchez y el estudio de las estrategias familiares. Algunas reflexiones desde el mundo rural en la España interior", in Rodríguez Cancho, M. (coord.), *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida: Editora regional de Extremadura, pp. 129-134.
- García González, F. (2008) "La historia de la familia en el interior castellano. Estado de la cuestión y esbozo bibliográfico. Siglos XVI-XIX", in García González, F. (coord.), *La historia de la familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Balance regional y perspectivas. "Homenaje a Peter Laslett"*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 277-329.
- García González, F. (2011) "Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos", in Chacón Jiménez, F., y Bestard, J. (dirs.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid: Cátedra, pp. 157-254.
- González Abellás, I. C. (2010) *La comarca de Monterrei en el Antiguo Régimen. Economía, demografía y familia*, Santiago de Compostela.
- Gual, V. (1993), *La familia moderna a la Conca de Barberá*, Tarragona: Institut d'Estudis Tarragonenses.
- Hernández López, C. (2013) *La casa en la Mancha oriental. Arquitectura, familia y sociedad rural (1650-1850)*, Madrid: Sílex.
- Hufton, O. (1984) "Women without men: widows and spinsters in Britain and France in the eighteenth century", *Journal of family history*, IX, nº 4, pp. 355-376.
- Imízcoz Beunza, J.M. (1998) Communauté, réseau social, élites. L'armature sociale de l'Ancien Régime", in Castellano, J.L. y Dedieu, J.P., *Réseaux, familles et pouvoir dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*, Paris: CNRS Éditions, pp. 31-64.
- López Álvarez, Mª J. (2007) *A terra de Cea no antigo réxime. Formas de vida nunha comarca de transición ourensá*, Ourense.

- López Barja de Quiroga, J. et alii (1988) *Códigos penales españoles Recopilación y concordias*, Madrid: Akal.
- López Iglesias, F. (1993) "La emigración hacia Castilla en la Asturias suroccidental (siglos XVII-XIX)", in Rey castelao, O. (ed.), *I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica. I.: Migraciones internas y medium-distance en la Península Ibérica, 1500-1900*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- López Iglesias, F. (1999) *El grupo doméstico en la Asturias del siglo XVIII*, Oviedo: Real Instituto de Estudios asturianos.
- Martín García, A. (2004) "Prostitutas, pobres y expósitos. Marginados y excluidos en el Ferrol de finales del Antiguo Régimen". *Sémata*. 16, pp. 333-356.
- Martín García, A. (2011) "Marginación y mecanismos de control social en la Galicia de la Edad Moderna: La Real Villa de Ferrol", in Santos, C. (coord.), *Família, Espaço e Património*, Braga: CITCEM, pp. 329-342.
- Menéndez González, A. (2006) *El barranco de las asturianas: mujer y sociedad en el Antiguo Régimen*, Oviedo.
- Mikelarena Peña, F. (1995) *Demografía y familia en la Navarra tradicional*, Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Monzón Perdomo, M.ª.E. (2012) "Ni solteras, ni casadas, ni viudas... Las mujeres ante la emigración masculina a América (siglos XVIII-XIX)", in *XX Coloquio de Historia canario-americana*, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 1015-1025.
- Morand, F. (2004), "El papel de las monjas en la sociedad española del setecientos", *Cuadernos de Historia Moderna*, 29, pp. 45-64.
- Neven, M. (2003) *Individus et familles: Les dynamiques d'une société rurale. Le pays de Herve dans la seconde moitié du XIXe siècle*. Liege: Librairie Droz.
- Ortega López, M. (1997) "Las mujeres en la España moderna", in Garrido González, E. et alii, *Historia de las mujeres en España*, Madrid: Síntesis, pp. 249-341.
- Ortega Berruguete, A.R. (1989) "Matrimonio, fecundidad y familia en el País Vasco a fines de la Edad Moderna", *Revista de Demografía Histórica*, vol. 7, Nº1, pp. 47-74.
- Pascua Sánchez, M.ª.J. (2010) "Madres, mujeres y solas: el oficio de vivir en la España del s. XVIII", in Franco Rubio, G.A. (ed.), *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (ss. XVI-XX)*, Barcelona: AEIHM-Icaria, pp. 231-270.
- Pérez Álvarez, M. J. (2003) "Mujeres y jefatura del hogar en el mundo rural leonés durante la Edad Moderna", *Cuadernos de Historia Moderna*, 38, pp. 15-39.
- Pérez Álvarez, M. J. (2007) "El concejo de Laciana en el s. XVIII: estructura familiar y asistencia social", *Estudios Humanísticos. Historia*, Nº 6, 2007, pp. 149-168.
- Pérez Álvarez, M. J. (2011) "Pobreza y mujeres en León y Astorga a mediados del siglo XVIII", in Santos, C. (coord.), *Família, Espaço e Património*, Braga: CITCEM, pp. 353-362.
- Pérez Álvarez, M. J. y Rubio Pérez, M. (2014) "Familia y comunidad rural. Modelos agrarios, colectivismo social y comportamientos familiares en la provincia de León durante la Edad Moderna", *Studia Historica. Historia Moderna*, 36, pp. 177-212.

- Pérez García, J. M. (2002) "Siete generaciones de gallegos (1650-1850): las claves de la reproducción social y demográfica en las Rías bajas (Samieira)", *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna*, 11, pp. 31-104.
- Pérez García, J. M. (2008) "Familias y hogares en Galicia y en la cornisa cantábrica durante el Antiguo Régimen", in García González, F. (coord.), *La historia de la familia en la península ibérica (siglos XVI-XIX). Balance regional*, Universidad de Castilla-La Mancha, pp.57-84.
- Pimoulier, A. N. (2006) "Las viudas y las segundas nupcias en la Europa Moderna: últimas aportaciones", *Memoria y Civilización*, 9, pp. 233-260.
- Ramos Cobano, C. (2010) "De ocupación, no sólo sus labores: la mujer y la propiedad de la tierra en la Andalucía del siglo XVIII", in Bolòs, J., Jarne, A. y Vicedo, E. (eds.), *Familia pagesa i economía rural*. Lérida: Institut d'Estudis Ilerdencs, pp. 425-443.
- Ramella, F. (1984) *Terra e telai. Sistemi de parentela e manifatura nel Biellese del'Ottocento*. Torino, 1984.
- Reher, D.S. (1996) *La familia en España: pasado y presente*, Madrid, Alianza editorial.
- Rey Castelao, O (1995), *Montes y política forestal en la Galicia del Antiguo Régimen*, Santiago: Universidad.
- Rey Castelao, O (2006) "Les femmes seules du Nord-Ouest de l'Espagne: trajectoires féminines dans un territoire d'émigration, 1700-1860", *Annales de Démographie Historique*, pp. 105-133.
- Rey Castelao, O (2008) "Las migraciones femeninas de Antiguo Régimen en su contexto europeo", in Hernández Borje, J. y González Lopo, D. (coords.), *Mujer y emigración: una perspectiva plural*, Santiago de Compostela: Universidad, pp. 39-68.
- Rey Castelao, O (2014) "Las campesinas gallegas y el honor en la Edad Moderna", in Candau Chacón, M.L. (ed.), *Las mujeres y el honor en la Edad Moderna*, Huelva: Univ. de Huelva, pp. 417-440.
- Rey Castelao, O (2015) "El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico, 1994/2013", *Revista e Historiografía*, 22, pp. 183-210.
- Rey Castelao, O. y Rial García, S. (2008) "Las viudas en Galicia a finales del Antiguo Régimen", *Chrónica Nova*, 34, pp. 91-122.
- Rey Castelao, O. y Rial García, S. (2009) *Historia de las mujeres en Galicia*, Vigo: Nigratrea.
- Rey Castelao, O. y Sobrado Correa, H. (2006) "Fiscalidad y actividades económicas femeninas en las ciudades del Noroeste español a finales del Antiguo Régimen", in *XXVI Encontro da Associaçao Portuguesa de Historia Económica e Social*, Acores.
- Rial García, S. (1994) "La Actuación de las mujeres de ausentes en el comercio de bienes raíces en el entorno de la tierra de Santiago, 1700-1840", in Eiras Roel, A. y Rey Castelao, O. (eds.) *Migraciones internas y medium-distance en la Península Ibérica, 1500-1900*, Santiago, Vol. II, pp. 499-516.
- Rial García, S. (1999) "Las mujeres 'solas' en la sociedad semi-urbana gallega del siglo XVIII", *Obradoiro de Historia Moderna*, 8, pp. 169-197.

- Rial García, S. (2002) *Mujer y actividad económica en la Galicia Moderna. La inserción de las mujeres en la producción económica rural y urbana*, Santiago de Compostela. (Tesis doctoral).
- Rial García, S. (2004) "Solas y pobres. Las mujeres de las ciudades de Galicia ante la marginalidad y la prostitución", *Sémata. Ciencias Sociais e Humanidades*, 16, pp. 301-331.
- Rial García, S. (2009) "Trabajo femenino y economía de subsistencia: el ejemplo de la Galicia moderna", *Manuscrits*, 27, pp. 77-99.
- Rodríguez Fernández, D. (1999) *A terra e as xentes. Nacer, vivir e morrer na comarca de Celanova ó longo da Idade Moderna*, A Coruña, 1999.
- Rubio Pérez, L.M. (2003) "Comunidades campesinas, poder, tierra y régimen comunal durante la Edad Moderna. Análisis de un modelo colectivista y concejil en el reino de León a partir de las valoraciones historiográficas", in González Lopo, D., López López, R. (coords.), *Balance de la historiografía modernista: 1973-2001*, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, pp. 291-315.
- Rubio Pérez, L.M. (2009) "Pobres y ricos. Estructura social, pobreza y asistencia en las comunidades campesinas del Reino de León durante la Edad Moderna", in Rubio Pérez, L.M. (coord.), *Pobreza, marginación y asistencia en la Península Ibérica, siglos XVI-XIX*, León: Universidad de León, pp. 13-28.
- Saavedra, P. (1985) *Economía, Política y Sociedad en Galicia. La provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Madrid: Xunta de Galicia.
- Saavedra, P. (1989) "Casa y Comunidad en la Galicia interior, c. 1750-c. 1860", *Sémata. Ciencias Sociais e Humanidades. Parentesco, familia y matrimonio en la Historia de Galicia*, nº 2, pp. 95-143.
- Saavedra, P. (1989b) "La propiedad colectiva en Galicia en el siglo XVIII", in *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 429-448.
- Saavedra, P. (1991) *La Galicia del Antiguo Régimen, Economía y Sociedad*, A Coruña: Hércules.
- Saavedra, P. (1994) *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona: Crítica.
- Saavedra, P. (2005) "Vejez y sociedad rural en la España Moderna", in García González, F. (coord.), *Vejez envejecimiento y sociedad en España, siglos XVI-XXI*, Universidad de Castilla La Mancha, Servicio de Publicaciones, pp. 35-66.
- Saavedra, P. (2007) "Las comunidades campesinas en la Galicia moderna", in Rodríguez, A. (coord.), *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia: Universidad de Valencia, CSIC, pp. 359-390.
- Saavedra, P. (2008) "O entramado comunitario do campesinado galego de mediados do XVI a comezos do XIX", in *A patria enteira. Homenaxe a Xosé Ramón Barreiro Fernández*, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago/Consello Cultura /RAG, pp. 867-894.
- Saavedra, P. y Sobrado Correa, H. (2004) *El siglo de las Luces. Cultura y vida cotidiana*, Madrid: Ed. Síntesis.

- Sánchez Hernández, M. L. (1998) "Las variedades de la experiencia religiosa en las monjas de los siglos XVI y XVII", *Arenal*, 5, pp. 69-105.
- Sandoval Vera, F. M. (1999) *A Xurisdicción de Folgoso a finais do Antigo Réxime, Teses de Licenciatura*, Santiago de Compostela.
- Segalen, M. (1992), *Antropología histórica de la Familia*, Madrid: Taurus.
- Sobrado Correa, H. (2001) *Las tierras de Lugo en la Edad Moderna. Economía campesina, familia y herencia, 1550-1860*, A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- Sobrado Correa, H. (2014) "La sociabilidad campesina en la Galicia del Antiguo Régimen: mediatización institucional y resistencia popular (siglos XVI-XIX)", in Lobo de Araújo, M. M., et alii (coords.), *Sociabilidades na vida e na morte (séculos XVI-XX)*, Braga: CITCEM, pp. 159-174.
- Suárez Álvarez, P. (2015) "La moyeruca asturiana: Las trabajadoras del campo en dos concejos centrales asturianos durante el siglo XVIII", in Ortega López, T. M., (ed.), *Jornaleras, campesinas y agricultoras. La Historia agraria desde una perspectiva de género*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, pp. 65-79.
- Suárez Álvarez, P. y Morán Corte, A. (2011) "Más allá del telar: el mundo del trabajo femenino en la Asturias del siglo XVIII", *El Futuro del Pasado: revista electrónica de historia*, nº. 2, pp. 483-498.
- Urrutikoetxea Lizarraga, J. (1992) "En una mesa y compañía". *Caserío y familia campesina en la crisis de la "sociedad tradicional". Irún, 1766-1845*, San Sebastián: Universidad de Deusto.
- Vázquez Lijó, J. M. (1997) "Los privilegios de la matrícula de mar y su cuestionamiento práctico. La dureza del Real Servicio en la Armada en el siglo XVIII", *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 6, pp. 107-130.
- Vilalta, M. J. (2013) "Mujeres en el Catastro, propietarias rurales en la Cataluña Moderna, siglos XVII y XVIII)", in Salas Ausens, J. A. (coord.), *Logros en femenino. Mujer y cambio social en el valle del Ebro, siglos XVI-XVIII*, Zaragoza: Prensa de la Universidad de Zaragoza, pp. 219-239.
- Villalba Pérez, E. (1997) "Posibilidades femeninas de vida individual en la España de los Austrias", in López Cordón, M. V. y Carbonell Esteller, M. (eds.), *Historia de la mujer e Historia del matrimonio*. Murcia: Univ. de Murcia, pp. 111-120.
- VV. AA. (1994) *Las mujeres en el Antiguo Régimen. Imagen y realidad*, Madrid: Icaria.
- Wall, R. (1991) "Les relations entre générations en Europe autrefois", in *Annales de Démographie Historique*, pp. 133-153.
- Wiesner, M. E. (1998), "Having her own smoke: employment and independence for singlewomen in Germany, 1400-1750", in Froide, A. y Bennet, J. (coord.), *Singlewomen in the European Past, 1250-1800*, University of Pennsylvania Press, pp. 192-216.